



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

CBM/SJC

**SEDE ELECTRONICA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA**  
**ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, me complace remitirle para su publicación relación de acuerdos adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 26 de julio de 2016.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,

**MINUTA 10/2016**

pág. 1

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA**  
**(26 de julio de 2016)**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 09.30 del día 26 de julio de 2016, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor D. Francisco Javier Escalona Moyano.

Lista de Asistentes

Sr. MANUEL PEINADO CANTERO  
Sra. NOELIA MOYA MORALES  
Sr. DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ  
Sr. JUAN ANDRES GIL GARCIA  
Sra. INMACULADA OLIVERO CORRAL  
Sr. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ  
Sra. FRANCISCA HIDALGO QUINTERO  
Sr. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES  
Sra. LUCIA TRUJILLO LLAMAS  
Sr. JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA  
Sr. FRANCISCO JAVIER ESCALONA MOYANO  
Sra. LUZ PATRICIA MARTINEZ HIDALGO  
Sr. EZEQUIEL MANUEL ANDREU CAZALLA  
Don ANTONIO JESUS CADIZ APARICIO  
Sr. SEBASTIAN GALINDO VIERA  
Sr. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ  
Sra. CRISTINA BARRERA MERINO  
Sr. EMILIO PIÑERO ACOSTA

Lista de no Asistentes

Sra. MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

El Sr. Alcalde antes de dar comienzo al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día expresa en representación de toda la Corporación sus condolencias por el fallecimiento de familiares a

SEBASTIÁN GALINDO VIERA  
SUSANA JIMENEZ CALVENTE  
IGNACIO SERRANO SERRANO

A quienes quiere transmitir el apoyo y el pésame de todos los compañeros del Ayuntamiento

**I**  
**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



Minuta 7/2016 de fecha 24.05.2016.  
Minuta 8/2016 de fecha 30.05.2016.  
Minuta 9/2016 de fecha 17.06.2016.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones indicadas, cuyas copias se han distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen este Órgano, no se añaden objeciones a su contenido, y por parte del Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

**Área de Presidencia y Desarrollo Sostenible**

**PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEFINITIVA PARCIAL Y DENEGACION PARCIAL DE LA MODIFICACION DEL PGOU EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACION N°1 ATLANTERRA: MODIFICACION USO PORMENORIZADO**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**AREA DE URBANISMO**

**ASUNTO:** Aprobación definitiva parcial y denegación parcial de la MODIFICACION DEL PGOU EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 1 ATLANTERRA: MODIFICACIÓN USO PORMENORIZADO, cuyo objeto es favorecer la implantación de actividades turísticas, diversificando y flexibilizando el régimen de usos pormenorizados establecidos por el planeamiento vigente para dicha unidad de actuación para el Área de Reforma Interior ARI AT01 de Atlanterra; todo ello en el marco de la legislación urbanística y manteniendo el resto de determinaciones establecidas por el planeamiento general vigente, así como incluir en el artículo 2.2.1 además del uso hotelero actualmente permitido en el artículo 2.2.1.4.1 del Texto Refundido del PGOU de 1995, el uso pormenorizado de apartamentos turísticos, según queda definido en el artículo 44 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre de Turismo de Andalucía, usos que tienen el carácter de pormenorizado en el marco del uso global turístico definido por la disposición adicional novena de la LOUA -a tenor de lo recogido en los apartados 3.1 y 3.2 del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-18/2013 del Área de Urbanismo).

**QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA**

En relación con el expediente núm. A-18/2013 del Area de Urbanismo, sobre la MODIFICACION DEL PGOU EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 1 ATLANTERRA: MODIFICACIÓN USO PORMENORIZADO, que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27.05.2014 y provisionalmente en sesión plenaria de fecha 25.11.2014, resulta que:

- En fecha 02.01.2015 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y anexo (informe sectorial de costas).
- En fecha 07.05.2015 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y anexo (informe sectorial de costas).
- En fecha 17.06.2015 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Jefatura del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -







Viqueira Túrnez en representación de Atlanterra A.G., además de una manifestación expresa del pleno sobre la admisión o inadmisión de la alegación. D. CONSIDERACIONES AL INFORME PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE En lo relativo a la redelimitación del ámbito, que se está tramitando en otro expediente, hay que indicar que la modificación que nos ocupa, se limita a definir los usos pormenorizados permitidos en el Área de Reforma Interior ARI AT 01, y sólo afecta a esta determinación, sin incidir en la delimitación del ámbito y en la superficie del mismo, por lo que, si se aprobase la presente innovación, sería de aplicación al Área de Reforma Interior ARI AT 01, cualquiera que sea su delimitación y su superficie, ya que lo único que se establece en ella son los usos pormenorizados que, el Estudio de Detalle posterior que debe ordenar el ámbito, puede asignar a los suelos lucrativos resultantes de su ordenación. En cuanto a las consideraciones a la tramitación del expediente, hay que indicar que, en el punto 6 del informe técnico municipal previo a la aprobación provisional, se informa y contesta cada una de las consideraciones vertidas en la alegación presentada. Dichas respuesta son las que el Pleno del Ayuntamiento acuerda trasladar al alegante, previo a la aprobación provisional del documento. E. ALTERACIONES INTRODUCIDAS EN EL NUEVO DOCUMENTO PRESENTADO El documento presentado con fecha 8 de octubre de 2015, para subsanar las deficiencias señaladas en el Informe previo del Delegado Territorial a la Resolución Definitiva por el Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias sobre Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa en el Ámbito de la Unidad de Actuación nº 1 de Atlanterra: Modificación Uso Pormenorizado, contiene las siguientes alteraciones, respecto del aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2014: 1. Se añade un nuevo apartado en la Memoria de la Modificación (apartado 1.3.3.4), relativo al cumplimiento de la regla primera de ordenación de las innovaciones (apartado 2.a del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), en el que se justifica de manera expresa y concreta las mejoras que la innovación supone para el bienestar de la población y la fundamenta en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación establecidos en la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre. En este sentido, el documento expone que la modificación se fundamenta en la consecución del desarrollo sostenible y cohesionado del municipio de Tarifa, ya que la ampliación de los usos permitidos en el Área de Reforma Interior ARI TA 01 va a traer como consecuencia el desarrollo y ejecución de la citada área, que actualmente se manifiesta como un vacío relevante del núcleo urbano de Atlanterra. En relación a las mejoras que supone la innovación para el bienestar de la población, expone el documento, que al posibilitar el desarrollo y ejecución del Área de Reforma Interior ARI TA 01, se posibilita, igualmente, la ejecución del sistema general viario que articula la comunicación de todo el núcleo, mejorando la accesibilidad a todo su ámbito territorial. Por su parte, en cuanto al mejor cumplimiento de las reglas y estándares de ordenación, se justifica que al no modificarse los usos y edificabilidad global del ámbito, no se está afectando a dichos estándares. Asimismo se justifica que no se altera el aprovechamiento urbanístico del Área de Reforma Interior, en base a los valores de repercusión de suelo que, para los usos permitidos en ella, se han calculado, para la zona, en la ponencia de valores catastrales. 2. En lo relativo a la conveniencia de o no de modificar la edificabilidad del Área de Reforma Interior afectada por la innovación, en atención a los nuevos usos pormenorizados, y a la incidencia que éstos pudiesen tener en el modelo de ordenación establecido por el Plan General vigente, se incluye un nuevo apartado en le Memoria de la modificación, relativo al cumplimiento de la regla segunda de ordenación de las innovaciones (apartado 2.a del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), en el que se valoran y justifican ambos aspectos, concluyendo que no resulta conveniente la modificación de la edificabilidad asignada al Área de Reforma Interior, y que la introducción de un nuevo uso pormenorizado, al tratarse también de un uso turístico, no afecta al modelo de ordenación establecido en el Plan General vigente. 3. En relación a la introducción de un uso pormenorizado no contemplado en el Plan General vigente, se introduce la modificación del artículo 2.2.1, relativo a las condiciones generales de uso, de la Normativa Urbanística del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, para introducir un nuevo apartado 2.2.1.18, en el que se define como nuevo uso pormenorizado el de Apartamento Turístico. 4. En general, en todo el documento, cuando se hace referencia a la unidad de ejecución afectada por la modificación, esta se designa como “Área de Reforma Interior ARI AT 01”, salvo cuando se hace referencia o se

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 | Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



reproduce de manera expresa el contenido del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, en el que se sigue manteniendo la designación que éste hacía. 5. En el resumen ejecutivo se ha añadido la referencia a la modificación que se propone en el artículo 2.2.1 del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, al objeto de introducir como uso pormenorizado nuevo el de apartamentos turísticos. F. CONCLUSIONES El nuevo documento presentado, introduce una modificación del artículo 2.2.1 de la Normativa Urbanística del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, que no contenía los documentos anteriores y que, por consiguiente, no ha sido sometida al trámite de información pública, por lo que se considera necesario someter el expediente a una nueva información pública, previa a su resolución.”.

- El documento técnico de la citada modificación, presentado en fecha 08.10.2015, es sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 213, de fecha 05.11.2015, en el Diario “Europa Sur” de fecha 23.10.2015, así como mediante la remisión al tablón municipal, a la radio y televisión local y a la página Web oficial municipal.

- Con fecha 17.03.2016 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “En contestación al escrito procedente del Área de Urbanismo, de fechas 16 de diciembre de 2015, en el que se solicita informe técnico sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DE ATLANTERRA, una vez concluido el período de información pública, que se tramita en este Ayuntamiento con el número de expediente A-18/2014, emito el presente informe. A. ANTECEDENTES 1. Con fecha 19 de agosto de 2013 y registro de entrada 8283, se formula petición a este Ayuntamiento a iniciar la tramitación de la MODIFICACIÓN DEL PGOU EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DE ATLANTERRA, para lo que se adjunta documento técnico. 2. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2014, acordó la Aprobación Inicial y el sometimiento a información pública de la modificación citada en el punto 1 anterior. 3. Tras el sometimiento a información pública y la recepción de los informes sectoriales correspondientes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2014, acordó la Aprobación Provisional y la remisión del expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo a los efectos de la emisión de su preceptivo informe previo a la resolución del expediente. 4. Con fecha 17 de junio de 2015 y registro de entrada 7004, se recibe “Informe previo del Delegado Territorial a la Resolución Definitiva por el Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias sobre Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa en el Ámbito de la Unidad de Actuación nº 1 de Atlanterra: Modificación Uso Pormenorizado”, que señala una serie de deficiencias a subsanar por lo que el sentido del informe es desfavorable. 5. Con fecha 2 de septiembre de 2015 y registro de entrada 9553, se presenta nuevo documento técnico de la modificación referida en el punto 1 anterior, para su aprobación definitiva, que subsana las deficiencias señaladas en el informe previo referido en el punto anterior. 6. Con fecha 8 de octubre de 2015 y registro de entrada 11067, se presenta nuevo documento técnico de la modificación referida en el punto 1 de este apartado, que viene a sustituir al presentado con fecha 2 de septiembre de 2015 y registro de entrada 11067. 7. Con fecha 13 de octubre de 2015, se emite informe técnico, en el que se indicaba la necesidad de someter al expediente a una nueva información pública, toda vez que el último documento técnico presentado contenía determinaciones que no se recogían en el documento aprobado inicialmente. 8. Con fecha 3 de diciembre de 2015 y entrada 39917 del Registro General de Cádiz de la Junta de Andalucía, dentro del período de exposición pública, D. Agustín Viqueira Túrnez, en representación de ATLANTERRA INMOBILIARIA S.A., presenta escrito de alegaciones a la Modificación del PGOU referida en el punto 1 anterior. B. CONSIDERACIONES PREVIAS El presente informe técnico se limita a las alegaciones presentadas por D. Agustín Viqueira Túrnez, en representación de ATLANTERRA INMOBILIARIA S.A. con fecha 3 de diciembre de 2015. Respecto al resto de la documentación recibida, nos remitimos a lo expuesto en los informes técnicos precedentes. C. RESUMEN DE LAS ALEGACIONES

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 | Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





PRESENTADAS POR ATLANTERRA INMOBILIARIA S.A. En el escrito presentado por D. Agustín Viqueira Túñez en representación de ATLANTERRA INMOBILIARIA S.A. se alega lo siguiente: 1. El único motivo para la tramitación de la modificación es la obtención de un mayor rendimiento económico para los propietarios de los terrenos afectados por la misma, utilizando los apartamentos turísticos como modo de implantar usos residenciales en ellos (Alegación primera). 2. Al no concretarse los aprovechamientos que se van a destinar a cada uno de los usos propuestos se está afectando al modelo de ciudad, por lo que estamos ante una modificación que afecta claramente a aspectos estructurales del PGOU de acuerdo con lo regulado en el artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (Alegación segunda). 3. Mediante la modificación se pretende suprimir la gran dotación hotelera prevista en el Plan General vigente para el ámbito de Atlanterra y sustituirla por usos residenciales. La modificación del Plan General debe fundamentarse en fines de interés general, y destinar los terrenos al uso de apartamentos turísticos daría lugar a una zona residencial infradotada y suprimiría la creación de un establecimiento hotelero que contribuiría a la generación de empleo en la zona (Apartado A de la alegación tercera). 4. No se establece una edificabilidad mínima para el uso hotelero, lo que podría afectar al modelo de ciudad del Plan General de Ordenación Urbana, ya que el uso hotelero podría sustituirse completamente por el de apartamentos turísticos (Apartado B de la alegación tercera). 5. No se justifica el interés público en las necesidades del término, fundamentándose únicamente en el interés patrimonial del propietario de los terrenos. La modificación responde al interés de sustituir el uso hotelero por apartamentos otorgando al ámbito un carácter claramente residencial, sin que haya estudio de mercado que determine si existe o no demanda de suelo para este tipo de establecimientos. La zona de Cabo de Plata está saturada por apartamentos turísticos frente a la escasez de oferta hotelera, siendo los terrenos afectados por la modificación los más demandados por las cadenas hoteleras, al encontrarse en primera línea de playa (Apartado C de la alegación tercera). 6. Se debe exigir garantía por el total de la contribución de la unidad de actuación UA-1 en la obtención y ejecución de los Sistemas Generales previstos en la Modificación de Elementos del PGOU de Tarifa en las unidades de actuación nº 5, 6 y 7 y SA-1 Cabo de Plata, Atlanterra (Alegación cuarta). 7. Deben recabarse los preceptivos informes sectoriales, particularmente el de Costas y Medio Ambiente, y se requiere Estudio de Impacto Ambiental (Alegación quinta). 8. La modificación, de acuerdo con lo estipulado en la regla 3ª de contenido de la Memoria de los instrumentos de planeamiento recogida en el apartado 1.a del artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debe contener un estudio económico y financiero que incluya un informe de sostenibilidad económica y una justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos, así como el análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios (Alegación sexta). 9. No se han resuelto las alegaciones presentadas en el primer período de información pública de esta innovación, por lo que no se puede continuar la tramitación del mismo hasta que no se resuelvan (Alegación séptima). El escrito de alegaciones concluye solicitando que no se aprueba la innovación sometida a información pública y que se condicione el desarrollo de la Unidad de Actuación UA-1 de Atlanterra, con las determinaciones establecidas en el Plan General vigente, a la aportación de un aval suficiente que garantice la ejecución de los Sistemas Generales previstos en el planeamiento. D. CONSIDERACIONES A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS 1. Respecto a la alegación primera, hay que indicar que el objeto de la innovación, de acuerdo con lo expresado en la documentación técnica es dar cobertura urbanística a la intención del propietario de los terrenos de desarrollar un establecimiento de apartamentos turísticos. Los apartamentos turísticos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del turismo de Andalucía, se someterán, en todo caso, al principio de unidad de explotación, y en el caso de que el establecimiento se constituya en régimen de propiedad horizontal, deberá observarse lo establecido en el artículo 42 de la citada Ley, en el cual, entre otras determinaciones, se prohíbe, expresamente, dar uso residencial al establecimiento o a parte de él. 2. Respecto a la alegación segunda, tenemos que indicar, por una parte, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.2.1 de la Normativa Urbanística del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, el modelo urbano del municipio está constituido por la zonificación y usos globales, así como por los sistemas generales e instalaciones y obras especiales. Es

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



claro que la modificación no afecta ni a los Sistemas Generales, ni a instalaciones y obras especiales. En cuanto a la zonificación y usos globales, el plan general en el artículo 1.2.2.2 de su Normativa Urbanística, establece que “en general, las zonas del Plan comprenderán las calificaciones urbanísticas que, según régimen jurídico se enumeran a continuación en función de los usos globales e intensidades: zona residencial..., zona industrial, zona turística, zona turística – residencial, zona arqueológica, zona de actividades propias del sector primario...”. La zonificación y uso global previsto por el planeamiento vigente para la Unidad de Actuación UA-1 de Atlanterra, es la Turística, de acuerdo con la definición que de la misma se recoge en el artículo 1.2.2.2.3 de la citada Normativa Urbanística y que “incluye usos correspondientes a actividades propias del sector turístico tales como hoteles, servicios de distribución, exposición, instalaciones comerciales, incluyendo en este concepto todos los usos regulados como tales por la Reglamentación vigente, destinados al servicio preferente de personas no residentes, tales como campings, hotel, recreativos, así como apartahoteles, apartamentos y viviendas de residencia no permanente”. De acuerdo con esta definición, la zonificación y uso global de la Unidad de Actuación UA-1 de Atlanterra, no se ve modificada por la introducción del uso de apartamentos turísticos en la relación de los usos compatibles de la unidad de actuación, ya que el nuevo uso propuesto es un uso regulado por la reglamentación vigente en materia de turismo, además de estar previsto en la propia definición del uso global. Por otra parte, la regulación de los usos pormenorizados de las áreas de reforma interior en suelo urbano no consolidado no pertenecen a las determinaciones de ordenación estructural de los Planes Generales, si no a las determinaciones de ordenación pormenorizada potestativa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.B) c) del artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3. Respecto al apartado A de la alegación tercera, en lo referente a que las alteraciones propuestas en las modificaciones deben mejorar la satisfacción de los intereses generales, la regla primera de ordenación, de las recogidas en el apartado 2.a) del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, que deben atender las innovaciones de planeamiento, establece que “la nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población...”. En cumplimiento de dicha regla en el apartado 1.3.3.4 de la memoria de la innovación se justifica este extremo en el sentido de que la diversificación de la oferta turística va a coadyuvar a la ejecución del planeamiento. Por otra parte, en lo referente a que la obligación de destinar esta unidad de ejecución a un Hotel, establecida en la Normativa del Plan de Ordenación del Centro de Interés Turístico, ha sido recogida por el Plan General vigente, hay que hacer varias consideraciones: por un lado las zonas en las que el Plan General vigente acepta la aplicación de la Normativa del Plan de Ordenación del Centro de Interés Turístico, están señaladas en el plano “21. Cabo de Plata, Quebrantamichos. Clasificación del Suelo” del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, quedando excluida de dichas zonas, las unidades de actuación delimitadas en dicho plano y, por consiguiente la unidad de actuación UA-1 de Atlanterra. Por otro lado el propio Plan General vigente modifica varias de los parámetros previstos en el Plan de Ordenación del Centro de Interés Turísticos para esos terrenos, entre ellos la altura del edificio y el destino de la zona de servidumbre de protección a espacios libres, diferenciándose, en cierta medida, de lo previsto en el Plan de Ordenación del Centro de Interés Turístico. Vuelve a insistir la alegación, en este punto, en que la aprobación de esta modificación puede suponer para esta zona su transformación en una zona residencial, para cuyo uso no están dimensionadas las dotaciones e infraestructuras de la zona, y que vendría a sumarse al residencial mayoritario existente en la zona. A este respecto nos remitimos a lo expuesto en el punto 1 anterior en lo relativo al carácter turístico, del uso que se propone, apartamentos turísticos, por lo que no se afecta ni a la capacidad, ni a la funcionalidad de las dotaciones, equipamientos e infraestructuras existentes, ya que sigue manteniendo el carácter de uso temporal, no permanente, previsto en el Plan General. Por último, en lo referente a este apartado A de la alegación tercera, se destaca que el uso de apartamentos turísticos, no contribuye en igual medida que el uso hotelero a la generación de empleo, ya que el primero requiere de menos servicios que el segundo.

4. Respecto al apartado B de la alegación tercera, en lo referente a la posibilidad de que el uso de apartamentos turístico pueda sustituir completamente al uso hotelero, el planteamiento de la modificación es precisamente ese, sin perjuicio de que puedan coexistir ambos usos en proporciones, a priori, indeterminadas, y que se concretarían, bien en un Estudio de Detalle, bien en los proyectos de edificación. Por otra parte, se vuelve a insistir que sin la

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -





concreción de una edificabilidad mínima obligatoria para el uso hotelero, la modificación afecta a todo el modelo de ciudad, planteado en el Plan General vigente. En este sentido nos remitimos a lo indicado en el punto 2 anterior respecto al modelo de ciudad. 5. Respecto al apartado C de la alegación tercera, en primer lugar, se manifiesta que la única fundamentación de la modificación es el interés patrimonial de propietario de los suelos, que no pretende diversificar los usos turísticos, sino sustituir el uso hotelero previsto en el Plan General vigente otorgando al ámbito un claro carácter residencial. Este respecto nos volvemos a remitir a lo expuesto en el punto 1 anterior, respecto al carácter turístico del uso propuesto, apartamentos turísticos, y la imposibilidad legal de darles un uso residencial permanente. Por otra parte, se afirma en la alegación, que no existe un estudio de mercado, que avale la necesidad del cambio de uso, sino que, al contrario, existen diversos planes sectoriales y estudios, que concluyen la necesidad de potenciar la franja contera de la provincia de Cádiz como destino turístico de calidad. En este sentido, continua la exposición de la alegación, la zona de Cabo de Plata está saturada de apartamentos turísticos frente a la escasez de oferta hotelera. Hay que tener en cuenta que, si bien es cierto que en la zona existe una innumerable cantidad de apartamentos, y que éstos se ejecutaron al amparo de la normativa relativa a los apartamentos turístico existentes en el momento de su ejecución, no están funcionando como establecimientos de alojamiento turístico, pues la cita legislación en ese momento posibilitaba su conversión en edificios residenciales de carácter permanente. Por tanto lo que en el plan general estaba previsto para uso de apartamentos turísticos, se ha destinado, efectivamente, al uso residencial y por consiguiente no existe saturación de apartamentos turísticos con carácter de alojamiento turístico, que es el que se propone en la modificación, y el que se regula en la legislación vigente. Continúa la alegación, poniendo de manifiesto la vocación hotelera de los terrenos afectados por la modificación, ya que poseen todas las características que demandan las cadenas hoteleras para este tipo de establecimientos. La modificación no suprime la posibilidad de implantar este uso, por lo que, en caso de que existiera una propuesta concreta para establecer un hotel, ésta podría llevarse a cabo sin más dificultad que las propias de este tipo de actuaciones (licencias de obras, de actividad, calificación ambiental...). No entramos a valorar la obligación urbanística de mantener una parcela de uso terciario en el SA-3, pues no es objeto de esta innovación. Por último, en lo referente a esta apartado, es cierto que no se puede supeditar la potestad de planeamiento al interés particular, por eso, como ya hemos puesto de manifiesto en el presente informe, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la regla primera de ordenación de las que deben observar las innovaciones de planeamiento, reguladas en el apartado 2 de su artículo 36, establece la obligación de justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundamentarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, lo cual se cumplimenta en el apartado 1.3.3.4 de la memoria de la innovación. 6. En lo referente a la alegación cuarta, el propio documento reconoce la vigencia de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Tarifa en las unidades 5, 6 y 7 y sector SA-1, y concretamente la distribución de las cargas de ejecución de los Sistemas Generales en ellas previstas, sin que la aprobación de la modificación objeto de este informe implique ninguna variación en relación con las obligaciones ni con las garantías precisas, derivadas de aquélla. Por tanto no es objeto de este procedimiento comprobar si las garantías presentadas para la ejecución de los Sistemas Generales previstos en la citada modificación, son o no suficiente, sin perjuicio que deban ser revisadas, teniendo en cuenta que en el documento que se redactó para dar cumplimiento a la Sentencia de 3 de julio de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso – Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda, se redistribuyeron las cargas de ejecución de los Sistemas Generales. 7. En relación con la alegación quinta, constan en el expediente informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz en materia de Medio Ambiente. En lo referente a la necesidad de Estudio de Impacto Ambiental, hay que indicar que los instrumentos de planeamiento que debían ser sometidos a algún instrumento de prevención y control ambiental, en el momento de inicio de la tramitación de la modificación objeto de este informe, estaban relacionados en el apartado 12 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que se dejó sin contenido en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican diversas leyes, entre ellas la referida Ley 7/2007, de 9 de julio. En el citado

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



apartado, y en lo referente a innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, sólo se establecía la obligación de tramitar un instrumento de prevención y control ambiental, para las que afectasen a Suelos No Urbanizables (epígrafe 12.3 del Anexo I), que no es el caso que nos ocupa. En este sentido, además, en las consideraciones realizadas al contenido de la innovación, en el “informe previo del Delegado Territorial a la resolución definitiva por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias”, no se hace referencia a la necesidad de solicitar otros informes sectoriales distintos de los que constan en el expediente y, en consecuencia, de la necesidad de tramitar algún tipo de instrumento de prevención y control ambiental.

8. En lo relativo al Estudio Económico y Financiero, el apartado 1.3.3.2 de la memoria de la innovación, establece el origen de las fuentes de financiación de sus actuaciones y justifica, en función del alcance del documento presentado, la innecesariedad del Estudio Económico y Financiero con el contenido previsto en la regla 3ª de las que deben respetar los contenidos de la memoria de los instrumentos de planeamiento, recogidas en el apartado 1.a) del artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. En este sentido, además, en las consideraciones realizadas al contenido de la innovación, en el “informe previo del Delegado Territorial a la resolución definitiva por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias”, no se hace referencia alguna a la necesidad de desarrollar dicho apartado con más detalle.

9. La alegación séptima tiene claramente carácter jurídico, por lo que deberá ser el informe jurídico el que determine su procedencia.

**E. CONCLUSIONES** En base a lo expuesto en el apartado anterior se propone al pleno de este Ayuntamiento:

1. DESESTIMAR las alegaciones primera, segunda, el apartado B de la tercera, la cuarta, la quinta y la sexta.

2. DEJAR A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, en función de la valoración que para los intereses generales del municipio pueda tener la obligación o no de destinar los suelos al uso Hotelero, los apartados A y C de la alegación tercera. No nos pronunciamos en relación a la alegación séptima dado su carácter meramente jurídico. En cuanto a la resolución definitiva del expediente, no existe inconveniente técnico en que la aprobación definitiva del documento sea sometido a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con el acuerdo que se adopte respecto a las alegaciones.”.

- Con fecha 11.05.2016 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “En relación al expediente A-18/2013 sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DE ATLANTERRA, emito el presente informe, en contestación al escrito recibido del Área de Urbanismo de fecha 13 de enero de 2015: A. ANTECEDENTES 1. Con fecha 19 de agosto de 2013 y registro de entrada 8283, se formula petición a este Ayuntamiento a iniciar la tramitación de la MODIFICACIÓN DEL PGOU EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DE ATLANTERRA, para lo que se adjunta documento técnico. 2. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2014, acordó la Aprobación Inicial y el sometimiento a información pública de la modificación citada en el punto 1 anterior. 3. Tras el sometimiento a información pública y la recepción de los informes sectoriales correspondientes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2014, acordó la Aprobación Provisional y la remisión del expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo a los efectos de la emisión de su preceptivo informe previo a la resolución del expediente. 4. Con fecha 2 de enero de 2015 y registro de entrada 13, se recibe informe del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en relación a los terrenos afectados al dominio público marítimo – terrestre y sus servidumbres legales. 5. Con fecha 17 de junio de 2015 y registro de entrada 7004, se recibe “Informe previo del Delegado Territorial a la Resolución Definitiva por el Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias sobre Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa en el Ámbito de la Unidad de Actuación nº 1 de Atlanterra: Modificación Uso Pormenorizado”, que señala una serie de deficiencias a subsanar por lo que el sentido del informe es desfavorable. 6. Con fecha 2 de septiembre de 2015 y registro de entrada 9553, se presenta nuevo documento técnico de la modificación referida en el punto 1 anterior, para su aprobación definitiva, que subsana las deficiencias señaladas en el informe previo

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 | Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



referido en el punto anterior. 7. Con fecha 8 de octubre de 2015 y registro de entrada 11067, se presenta nuevo documento técnico de la modificación referida en el punto 1 de este apartado, que viene a sustituir al presentado con fecha 2 de septiembre de 2015 y registro de entrada 11067. 8. Con fecha 13 de octubre de 2015, se emite informe técnico, en el que se indicaba la necesidad de someter al expediente a una nueva información pública, toda vez que el último documento técnico presentado contenía determinaciones que no se recogían en el documento aprobado inicialmente. 9. Con fecha 3 de diciembre de 2015 y entrada 39917 del Registro General de Cádiz de la Junta de Andalucía, dentro del período de exposición pública, D. Agustín Viqueira Túnez, en representación de ATLANTERRA INMOBILIARIA S.A., presenta escrito de alegaciones a la Modificación del PGOU referida en el punto 1 anterior. 10. Con fecha 17 de marzo de 2016 se emite informe técnico de las alegaciones presentadas por Agustín Viqueira Túnez en representación de ATLANTERRA INMOBILIARIA S.A.

**B. CONSIDERACIONES PREVIAS** Se emite el presente informe para cumplimentar la solicitud del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2015, en relación al informe emitido por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en relación a los terrenos afectados al dominio público marítimo – terrestre y sus servidumbres legales.

**C. CONTENIDO DEL INFORME RECIBIDO** El informe se limita a hacer unas consideraciones que se deberán tener en cuenta en el posterior desarrollo de la unidad de ejecución (Estudio de Detalle). Dichas consideraciones son las siguientes:

1. En el tramo de costas donde se pretende realizar la actuación existe deslinde de dominio público marítimo – terrestre aprobado por Orden Ministerial de fecha 15/09/1995 (DL-41-CA), tramo límite de Barbate – Tarifa a Cabo de Plata. Tarifa.
2. Las actuaciones planteadas no ocupan bienes de dominio público marítimo – terrestre, pero sí zona de servidumbre de protección y de tránsito del dominio público marítimo - terrestre.
3. Se cumplen las determinaciones de la Ley de Costas en relación a los usos a los que se destina la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo – Terrestre, sin perjuicio de la obtención, en su caso, de autorizaciones de vertidos al Dominio Público Marítimo – Terrestre y de uso en zona de servidumbre de protección.
4. Se deberá cumplir lo establecido en la Ley de Costas y el Reglamento que lo desarrolla, respecto al carácter permanentemente expedito para el paso público que debe garantizarse.
5. Se cumplen las determinaciones relativas a la servidumbre de acceso al mar.
6. El documento de modificación del PGOU deberá aportar los datos de edificabilidad que garanticen que la modificación no conllevará que la edificabilidad en la zona de influencia correspondiente al sector de costa ocupado por la unidad de actuación U.A. nº1 en Atlanterra supere la media del suelo urbanizable programado o apto para urbanizar en el término municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 22/1988, y el reglamento que la desarrolla.
7. El instrumento de desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación, deberá concretar y justificar el número de aparcamientos necesarios para dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley 22/1998, respecto de la necesidad de prever reservas de suelo para aparcamientos de vehículos.
8. En cuanto a las infraestructuras de depuración y redes de saneamiento, las instalaciones de tratamiento de aguas residuales se emplazarán fuera de la ribera del mar y de los primeros veinte metros de la zona de servidumbre de protección, en tanto que no se admitirán colectores paralelos a la costa dentro de la ribera del mar ni de los primeros veinte metros de los terrenos colindantes.

**D. CONSIDERACIONES AL INFORME** Las consideraciones del informe referidas en los puntos 1 y 2 del apartado anterior, son consideraciones de carácter informativo, sin que impliquen requerimiento alguno a cumplimentar ni por la modificación, ni por el Estudio de Detalle que desarrolle con posterioridad la Unidad de Actuación. La consideración del informe referida en el punto 5 del apartado anterior, se limita a verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Costas en relación a la servidumbre de acceso al mar. Las consideraciones del informe referidas en los puntos 3, 4, 7 y 8 del apartado anterior, son de carácter preceptivo para el posterior desarrollo del Estudio de Detalle. En relación a la consideración del informe referida en el punto 6 del apartado anterior, hay que tener en cuenta que la modificación no altera la edificabilidad máxima de la Unidad de Actuación establecida en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 27 de julio de 1990, fecha en la que se encontraba vigente la Ley de Costas y en la que se debió informar esta cuestión, por lo que no se considera procedente la justificación, en la innovación, del cumplimiento de la cuestión expuesta la consideración referida en el punto 6 del apartado anterior.

**E. CONCLUSIONES**

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



De acuerdo con lo expresado en las conclusiones del informe técnico emitido con fecha 17 de marzo de 2016, no existe inconveniente técnico en que la aprobación definitiva del documento sea sometido a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con el acuerdo que se adopte respecto a las alegaciones.”.

- Con fecha 11.05.2016 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad del Sr. Secretario Accidental de fecha 11.05.2016.

- Con fecha 17.05.2016, queda el expediente sobre la mesa, en la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible.

- El Equipo de Gobierno actual, surgido tras la moción de censura de fecha 12.11.2015, considera como criterio de valoración para los intereses generales del municipio que se ha de mantener la tipología edificatoria hotelera prevista en la norma urbanística 2.6.4 del PGOU vigente, dado que el uso de apartamentos turísticos no contribuye en igual medida que el uso hotelero a la generación de empleo, ya que el primero requiere de menos servicios que el segundo, tal y como se recoge en el último párrafo del apartado 3 del epígrafe D del informe técnico emitido en fecha 17.03.2016, por lo que, en consecuencia se considera oportuno estimar los apartados A) y C) de la alegación tercera del escrito de alegaciones presentado D. Agustín Viqueira Túnez (Atlanterra AG), sellado de recepción en la Delegación del Gobierno en Cádiz en fecha 03.12.2015, con entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 15.12.2015.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Responder al escrito de alegaciones presentado D. Agustín Viqueira Túnez (Atlanterra AG), sellado de recepción en la Delegación del Gobierno en Cádiz en fecha 03.12.2015, con entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 15.12.2015, a tenor de lo expuesto en el informe emitido en fecha 17.03.2016 por el Sr. Arquitecto Municipal, transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo, en cuanto a la conclusión 1 (desestimatoria de las alegaciones primera, segunda, tercera -apartado B)-, cuarta, quinta y sexta) del citado informe técnico, así como con arreglo a lo anteriormente expuesto en el sentido de que “El Equipo de Gobierno actual, surgido tras la moción de censura de fecha 12.11.2015, considera como criterio de valoración para los intereses generales del municipio que se ha de mantener la tipología edificatoria hotelera prevista en la norma urbanística 2.6.4 del PGOU vigente, dado que el uso de apartamentos turísticos no contribuye en igual medida que el uso hotelero a la generación de empleo, ya que el primero requiere de menos servicios que el segundo, tal y como se recoge en el último párrafo del apartado 3 del epígrafe D del informe técnico emitido en fecha 17.03.2016, por lo que, en consecuencia se considera oportuno estimar los apartados A) y C) de la alegación tercera del escrito de alegaciones presentado D. Agustín Viqueira Túnez (Atlanterra AG), sellado de recepción en la Delegación del Gobierno en Cádiz en fecha 03.12.2015, con entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 15.12.2015.”, observándose adicionalmente, respecto a la alegación séptima, que en el expediente consta la correspondiente notificación dirigida a D. Agustín Viqueira Túnez (Atlanterra AG), con salida bajo el número 9664, en fecha 10.12.2014, relativa a la respuesta a las alegaciones presentadas tras la aprobación inicial, recogida en el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25.11.2014.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente, en la parte correspondiente a la nueva norma urbanística 2.2.1.18 Apartamento turístico, 2.2.1.18.1 Definición (a reserva de la simple subsanación de deficiencias

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





consistente en la elaboración por los servicios técnicos municipales del documento de cumplimiento del presente acuerdo, con carácter previo a su depósito, registro y publicación) y denegar, en la parte restante correspondiente a la modificación propuesta en la norma urbanística 2.6.4 del documento técnico presentado en fecha 08.10.2015, de la MODIFICACION DEL PGOU EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 ATLANTERRA: MODIFICACIÓN USO PORMENORIZADO elaborado en relación con el informe previo preceptivo emitido en fecha 10.06.2015 por la Consejería competente en materia de urbanismo (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz).

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Consejería competente en materia de urbanismo (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz), acompañando el documento diligenciado con dicha aprobación.

**Cuarto.-** Una vez cumplimentada la simple subsanación de deficiencias indicadas en el apartado segundo y, tras la aprobación plenaria del correspondiente documento de cumplimiento, se publicarán ambos acuerdos, junto con las respectivas normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, previo depósito del instrumento de planeamiento en el preceptivo Registro y se efectuará su correspondiente publicación telemática en la sede electrónica municipal.”

*Comienza el debate con la intervención del Sr. Alcalde que explica que este punto se ha visto con detalle en la Comisión Informativa y señala que se trata de un cambio de uso de apartamento turístico para uso hotelero que entiende que es fundamental y mejor para la creación de empleo y riqueza y que se ha consensado con el promotor de la actuación que se ha mostrado de acuerdo.*

*Toma la palabra el Sr. Gil portavoz del Grupo Popular y señala que esta modificación se gestionó por su gobierno y que no está seguro de que el cambio que se propone sea viable pero que no va a poner ninguna objeción para que se apruebe. Añade que es evidente que se ha negociado con la empresa para la cesión del aprovechamiento que cree que tiene más inconveniente con el uso hotelero que si fuera de otra tipología.*

*No se producen más intervenciones y el Sr Alcalde cierra el debate señalando que el aprovechamiento se ha tratado con los promotores y no se ha planteado esa duda que señala el Sr. Gil y reitera que cree que el cambio a uso hotelero va a suponer una mejora para el empleo en el municipio.*

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 16

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 | Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





ABSTENCIONES: No hubo.

**PUNTO TERCERO: APROBACION DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA INSTALACIONES DE ANTENA MOP-10 PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE URBANISMO

**ASUNTO:** Aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN para instalaciones de antena MOP-10 para el suministro de gas natural canalizado, con emplazamiento en la zona de la Urb. Atlanterra, presentado por la D. Andrés Manuel Romero Quintero en representación de REDEXIS GAS, S.A. (expediente núm. PA-4/2015 del Área de Urbanismo).

**QUORUM VOTACION:** MAYORÍA SIMPLE.

En relación con el expediente núm. PA-4/2015 del Área de Urbanismo, sobre el PROYECTO DE ACTUACIÓN para instalaciones de antena MOP-10 para el suministro de gas natural canalizado, con emplazamiento en la zona de la Urb. Atlanterra, presentado por la D. Andrés Manuel Romero Quintero en representación de REDEXIS GAS, S.A. resulta que:

- Con entrada en fecha 31.07.2015 y anexo.
- Con entrada en fecha 20.11.2015 se presentan ejemplares del Proyecto de actuación (modificado).
- Con fecha 14.11.2015 emite informe el Sr. Jefe del Área de Patrimonio.
- Con fecha 19.01.2016 se presenta anexo al citado Proyecto de Actuación.
- Con fecha 17.02.2016 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.
- Con fecha 31.03.2016 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha 06.04.2016 se admite a trámite y se acuerda someterlo a información pública por Decreto de la Alcaldía núm. 899.
- Con fecha 15.04.2016 se publica Edicto de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) número 70.
- Con fecha 13.05.2016 la Sra. Secretaria General expide certificación sobre el resultado de la información pública (sin alegaciones).
- Con fecha 29.06.2016, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación informe preceptivo favorable de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 20.06.2016, en el que se concluye lo siguiente: “(...) 4.- CONCLUSIONES. Por todo lo expuesto, se informa favorablemente, condicionado a los informes favorables del organismo administrador de la Carretera Zahara de los Atunes-Urbanización Atlanterra.”

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



- Con fecha 11.07.2016 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente:

**A. OBJETO DEL INFORME** En respuesta al escrito del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio de 2016, relativo al expediente de solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación 2015/4, promovido por REDEXIS GAS, representado por D. ANDRÉS MANUEL ROMERO QUINTERO, para INSTALACIONES DE ANTENA MOP-10, para el suministro de gas natural canalizado, con emplazamiento en LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA, emito el presente informe, como continuación de los emitidos con fechas 21 de diciembre de 2015 y 17 de febrero de 2016, previo a la resolución del expediente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

**B. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 31 de julio de 2015 y registro de entrada 8568, se presenta solicitud de aprobación de PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE ANTENA MOP -14 PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO con emplazamiento en URBANIZACIÓN ATLANTERRA, acompañada de la documentación que se reseña en el punto 1 del apartado siguiente.
2. Con fecha 20 de noviembre de 2015 y registro de entrada 12651, se presenta la documentación indicada en el punto 2 del apartado siguiente.
3. Con fecha 21 de diciembre de 2015, se emite informe técnico en el que se requiere, para su admisión a trámite, que se complete la documentación aportada.
4. Con fecha 19 de enero de 2016 y registro de entrada 500, se presenta la documentación que se indica en el punto 3 del apartado siguiente.
5. Con fecha 17 de febrero de 2016, se emite informe técnico favorable a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación.
6. Por disposición de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2016, se admite a trámite el Proyecto de Actuación y se somete a información pública.
7. Con fecha 13 de mayo de 2015, se emite certificado de la secretaría general del Ayuntamiento, en el que se verifica que acabado el período de información pública, no se han presentado alegaciones.
8. Con fecha 29 de junio de 2016 y registro de entrada 8434, se recibe “informe del Delegado Territorial al proyecto de actuación, de utilidad pública e interés social, para la instalación de antena MOP-10 para el suministro de gas natural canalizado en Atlanterra, Término Municipal de Tarifa, Cádiz”, de fecha 21 de junio de 2016, favorable condicionado a los informes favorables del organismo administrado de la Carretera Zahara de los Atunes – Urbanización Atlanterra.

**C. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

1. Proyecto de Actuación para instalaciones contenidas en el proyecto de autorización de ejecución de instalaciones de antena MOP-10 para el suministro de gas natural canalizado a la Urbanización Atlanterra en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz).
2. Proyecto de Actuación para instalaciones contenidas en el proyecto de autorización de ejecución de instalaciones de antena MOP-10 para el suministro de gas natural canalizado a la Urbanización Atlanterra en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz), que viene a sustituir al presentado con fecha 31 de julio de 2015 y registro de entrada 8568.
3. Anexo al Proyecto de Actuación para instalaciones contenidas en el proyecto de autorización de ejecución de instalaciones de antena MOP-10 para el suministro de gas natural canalizado a la Urbanización Atlanterra en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz).

**D. CONSIDERACIONES AL INFORME DEL DELEGADO TERRITORIAL** El “informe del Delegado Territorial al proyecto de actuación, de utilidad pública e interés social, para la instalación de antena MOP-10 para el suministro de gas natural canalizado en Atlanterra, Término Municipal de Tarifa, Cádiz” emitido con fecha 21 de junio de 2016, considera la necesidad de recabar informe del organismo administrador de la Carretera Zahara de los Atunes – Urbanización Atlanterra, al preverse que el tramo de canalización que atraviesa la citada carretera ocupe su zona de servidumbre. La carretera a que se refiere el informe es una vía urbana, que no se encuentra en el Catálogo de Carreteras de la Provincia de Cádiz, por lo que el organismo administrador de la citada vía es el propio Ayuntamiento de Tarifa.

**E. CONCLUSIONES** A la vista que el Proyecto de Actuación ha sido sometido al trámite previsto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, no se han presentado alegaciones en el trámite de información pública y se ha recibido informe favorable de la Consejería competente en materia de urbanismo, en base a lo expuesto en este informe y en el emitido con fecha 17 de febrero de 2016, no existe inconveniente técnico en someter el expediente a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su resolución.”.

- Con fecha 13.07.2016 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico,

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



- Con fecha 13.07.2016 emite informe la Sra. Jefa de Gestión Tributaria.

A la vista de lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN con entrada en fecha 20.11.2015 y su anexo, con entrada en fecha 19.01.2016 para instalación de antena MOP-10 para el suministro de gas natural canalizado, con emplazamiento en la zona de la Urb. Atlanterra, presentado por la D. Andrés Manuel Romero Quintero en representación de REDEXIS GAS, S.A.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono:

DATOS TRIBUTARIOS				
Tributo	OBRAS - OBRAS			
Dirección tributaria	URB. ATLANTERRA			
DNI o NIF Titular	A41791625			
Nombre	REDEXIS GAS DISTRIBUCION, SAU			
DETALLES DE LA LIQUIDACIÓN				
LICENCIAS URBANISTICAS C. URBANO				
Proyectos de actuación	584,11			
	0,00			
	0,00			
	0,00			
EXP.: PROYECTO ACTUACION 4/2.015				
REFERENCIA CATASTRAL:				
VALORACIÓN: 29.205,690 €				
Ejercicio	Con.Tributario	Imp. Base	Imp. IVA	Total
2016	OBRAS	584,11	0	584,11
CUOTA RESULTANTE			584,11	€

“

”

Plazo de ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, mas los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

El ingreso deberá realizarse presentando la carta de pago adjunta en cualquiera de las Cajas de Ahorros o Bancos que se detallan a continuación.

CAIXA: ES39- 2100-4796-18-0200006769  
SANTANDER: ES23-0030-4090-13-0870000271  
UNICAJA: ES29-2103-0613-11-0231635914  
BBVA: ES58-0182-3225-97-0208626121  
CAJAMAR: ES21-3058-0765-67-2732000688

Contra esta liquidación podrá usted interponer, Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto ante este Ayuntamiento o potestativamente, acudir a la vía judicial Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de Haciendas Locales).

Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52.4 de la LOUA, la actuación referida se autoriza por un plazo de VEINTE AÑOS, renovables.

Cuarto.- La resolución que se adopte deberá publicarse en el BOP, sin perjuicio de la notificación de la misma a los interesados que resulten del expediente.

Quinto.- La licencia de obras deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación (junto a cuya solicitud se aportarán los informes, autorizaciones sectoriales y concesiones correspondientes, a tenor de lo previsto en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante: LOUA); con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras, se devengará la correspondiente prestación compensatoria destinada al Patrimonio Municipal de Suelo (artículo 52.5 LOUA) y, asimismo, deberá prestarse la garantía legalmente establecida (artículo 52.4 LOUA).”

*Comienza el debate el Sr. Alcalde que explica brevemente el asunto señalando que se ha visto en la comisión informativa. No se producen intervenciones y se pasa seguidamente a la votación.*

Finalizado el debate, Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 16

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



ABSTENCIONES: No hubo.

**PUNTO CUARTO: A-13/2013 Atención del requerimiento previo a la vía jurisdiccional procedente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE URBANISMO

**ASUNTO:** Atención del requerimiento previo a la vía jurisdiccional procedente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz, con entrada en fecha 30.06.2016, mediante la anulación del acuerdo plenario de aprobación definitiva de fecha 24.05.2016, así como la retroacción del procedimiento al momento adecuado para someter dicha modificación al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, a tenor de lo expresado en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 14.07.2016, relativo a la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e DE LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA, cuyo principal objeto es la modificación de la calificación asignada desde el planeamiento vigente a la citada parcela del ámbito del Plan de Ordenación del C.I.T.N. Cabo de Plata, que actualmente es residencial, para adecuarla al uso hotelero al que se destina desde su adecuación como hotel, que se produjo en los años 80 y, adicionalmente, se modifican las condiciones particulares de volumen y posición de las parcelas pertenecientes al ámbito del citado Plan de Ordenación con uso “Hoteles y apartamentos” y cuya superficie sea menor de 2.000 m2, para posibilitar la edificación de instalaciones que cumplan los requerimientos dimensionales y funcionales del uso al que se destinan, cambiando la redacción de los artículos 9 y 10 de las Ordenanzas Regulatorias del referido Plan de Ordenación, contenidos a su vez en el artículo 2.7.3 “Resumen de Ordenanzas. Plan de Ordenación Cabo de Plata” de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa –a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-13/2013).

**QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA**

En relación con el expediente número A-13/2013 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e DE LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA, aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 24.05.2016, resulta que:

- En fecha 30.06.2016 tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz, en el que se requiere, previo a la vía jurisdiccional, la anulación del acuerdo plenario de aprobación definitiva de fecha 24.05.2016.

- Con fecha 14.07.2016 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal en el que se expresa lo siguiente: “A. OBJETO DEL INFORME En contestación a los escritos procedentes del Área de Urbanismo de fechas 27 de junio de 2016 y 4 de julio de 2016, relativos al expediente A-13/2013 sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e, emito el presente informe B. ANTECEDENTES 1. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2013, acordó la Aprobación Inicial y el sometimiento a

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -





información pública de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e. 2. Tras el sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2014, acordó la Aprobación Provisional y la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo para recabar el informe previo a su aprobación definitiva. 3. Con fecha 15 de octubre de 2014 y registro de entrada 11134, se recibe Informe del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en materia de urbanismo, previo a la Resolución Definitiva por el Ayuntamiento. 4. Con fecha 9 de abril de 2015 y registro de entrada 4009, se presenta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e, que cumplimenta las consideraciones del informe referido en el punto anterior y que fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2015. 5. Con fecha 1 de junio de 2015 y registro de entrada 6340, se recibe escrito procedente de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se indica que no procede la ratificación y verificación del cumplimiento del informe indicado en el punto 3 anterior. No obstante adjunta informe elaborado por el Servicio de Urbanismo de la citada Delegación Territorial, en el que se indican posibles incumplimientos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la propuesta de modificación. 6. Con fecha 7 de septiembre de 2015, se emite informe favorable a la resolución definitiva del expediente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. 7. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016, acuerda aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e. 8. Con fecha 30 de junio de 2016 y registro de entrada 8454, se recibe “requerimiento previo a la vía jurisdiccional, de anulación de acuerdo de Plano del Ayuntamiento de Tarifa de fecha 24 de mayo de 2016, sobre aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, denominada cambio de calificación de la parcela F9-d/e Urbanización Atlanterra” del Delegado Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 24 de junio de 2016.

**C. CONSIDERACIONES PREVIAS** El presente informe se refiere únicamente al requerimiento indicado en el punto 8 del apartado anterior.

**D. FUNDAMENTOS DEL REQUERIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DEL DELEGADO TERRITORIAL DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FEBHA 24 DE JUNIO DE 2016.** El requerimiento de anulación del acuerdo de aprobación definitiva, se fundamenta en la consideración de que la modificación infringe el ordenamiento jurídico al incumplir lo preceptuado por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la Ley 7/2002, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, en lo relativo a: La modificación incurre en reserva de dispensación. La modificación pretende “posibilitar una excepción al cumplimiento de las normas que con carácter general se han establecido para el ámbito del área de ordenanza, para un caso concreto como es la parcela que constituye el objeto de la modificación lo que incurriría en reserva de dispensación” La competencia para la aprobación de la innovación no corresponde al municipio. La modificación supone un incremento de aprovechamiento de la parcela objeto de la misma de un 24%, respecto del previsto en el planeamiento vigente, por lo que la parcela deberá cambiar de categoría de suelo urbano, de consolidado a no consolidado, con lo que estaría afectando a determinaciones de ordenación estructural, de forma que la competencia para la resolución definitiva del expediente, correspondería a la Consejería competente en materia de Urbanismo de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.B.a del artículo 31. Evaluación Ambiental Estratégica De acuerdo con la “Instrucción conjunta de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y de la Dirección General de Urbanismo al objeto de determinar la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, en los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento”, la modificación, al no haber concluido su tramitación a la entrada en vigor de la citada ley, y encontrarse en uno de los supuestos por los que, de acuerdo con la misma, un instrumento de planeamiento debe someterse a Evaluación Ambiental Estratégica, la modificación deberá someterse a dicho trámite con anterioridad a la resolución definitiva del expediente. E.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 | Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





**CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO** En relación a los dos primeros puntos, nos remitimos a lo expuesto en el informe de fecha 7 de septiembre de 2015. En relación a la necesidad de Evaluación Ambiental Estratégica, aspecto que no ha aparecido en ningún informe hasta la fecha, la modificación, al ser su objeto el cambio de uso de una parcela que no llega a constituir zona o sector, está entre los supuestos de instrumentos de planeamiento que requieren Evaluación Ambiental Estratégica de acuerdo con lo previsto, al menos, en el apartado 3.b del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, según la redacción dada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal. De acuerdo con la “Instrucción conjunta de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y de la Dirección General de Urbanismo al objeto de determinar la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, en los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento”, los instrumentos de planeamiento que se encuentren entre los supuesto previstos en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, aprobados inicialmente con anterioridad al 12 de diciembre de 2014, no sometidos a Evaluación Ambiental estratégica en aplicación de la redacción anterior de la citada Ley, y que no hayan sido resueltos a la entrada en vigor de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, deben someterse el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica. **F. CONCLUSIONES** A la vista de todo lo expuesto, salvo mejor opinión del informe jurídico, a juicio del técnico que suscribe, procede la anulación del acuerdo de aprobación definitiva, para someter la modificación al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, previo a su resolución definitiva.”

Y, en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, en fecha 07.09.2015 (citado en su informe de fecha 14.07.2016, antes transcrito), se expresa lo siguiente: “En relación al expediente A-13/2013 sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e, emito el presente informe: **A. ANTECEDENTES** 1. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2013, acordó la Aprobación Inicial y el sometimiento a información pública de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e. 2. Tras el sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2014, acordó la Aprobación Provisional y la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo para recabar el informe previo a su aprobación definitiva. 3. Con fecha 15 de octubre de 2014 y registro de entrada 11134, se recibe Informe del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en materia de urbanismo, previo a la Resolución Definitiva por el Ayuntamiento. 4. Con fecha 9 de abril de 2015 y registro de entrada 4009, se presenta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e, que cumplimenta las consideraciones del informe referido en el punto anterior y que fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2015. 5. Con fecha 1 de junio de 2015 y registro de entrada 6340, se recibe escrito procedente de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se indica que no procede la ratificación y verificación del cumplimiento del informe indicado en el punto 3 anterior. No obstante adjunta informe elaborado por el Servicio de Urbanismo de la citada Delegación Territorial, en el que se indican posibles incumplimientos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la propuesta de modificación. **B. RESUMEN DE LOS INCUMPLIMIENTOS INDICADOS EN EL INFORME DEL SERVICIO DE URBANISMO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e, TARIFA, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015.** El citado informe indica los siguientes posibles incumplimientos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que podría contener la propuesta de modificación: La modificación incurre en reserva de dispensación. Se establecen en una

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



parcela residencial concreta, una edificabilidad y condiciones de implantación distintas al resto de las parcelas de su ámbito que presentan características homogéneas de uso y edificabilidad, posibilitándose una excepción al cumplimiento de las normas que con carácter general se establecieron para el ámbito del área de ordenanza. Lo que incurriría en reserva de dispensación. No se cumple con la 1ª regla de ordenación de las innovaciones de planeamiento recogidas en el apartado 2.a del artículo 36. No queda justificada la mejora que la nueva ordenación pueda suponer para el bienestar de la población y su fundamento en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y estándares de ordenación, ya que la Modificación se justifica exclusivamente en la necesidad de regularizar la situación urbanística de la parcela. La competencia para la aprobación de la innovación no corresponde al municipio. Sobre la parcela objeto de la modificación se aplica el régimen de suelo urbano no consolidado al proponer la sustitución en metálico de los terrenos dotacionales necesarios para mantener la proporcionalidad entre el aprovechamiento y las dotaciones, lo que supone un cambio en la categoría de suelo urbano a la que está adscrita la parcela, por lo que se estaría afectando a determinaciones de ordenación estructural, correspondiendo la competencia para la aprobación a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Los coeficientes de uso y tipología no se han establecido de acuerdo con los criterios del apartado 3 del artículo 61. Los valores de repercusión de los terrenos, en base a los que se calculan los coeficientes de uso y tipología, no se han determinado siguiendo los criterios fijados por la normativa técnica de valoración catastral, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 61, para el caso en que no existan coeficientes diferenciados, como es el caso. Se introducen determinaciones impropias de un instrumento de planeamiento. El documento establece el precio de al unidad de aprovechamiento. Esta determinación no es propia de los instrumentos de planeamiento, sino que debe ser objeto de desarrollo a través de la correspondiente ordenanza fiscal de ámbito municipal de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**C. CONSIDERACIONES AL INFORME PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA** En el presente apartado vamos a recoger una serie de puntualizaciones a las consideraciones del Informe del Delegado Territorial, en el orden en que aparecen en el citado informe. Respecto a la posible reserva de dispensación. La parcela objeto de la modificación, es la única parcela de uso residencial existente dentro de una amplia zona destinada a usos turísticos (hoteleros y apartamentos) tal como se observa en el plano “13. Plano de Ordenación. Cabo de Plata – Quebrantamichos. Estructura General”, del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, por lo que el cambio de uso propuesto de residencial a hotelero, no puede ser considerada una reserva de dispensación, ya que el nuevo uso que se asigna a la parcela (turístico), es el mismo que tienen todas las parcelas de la zona a la que pertenece. Una vez modificado el uso, se asigna a la parcela, la misma edificabilidad que el Plan de Ordenación del Centro de Interés Turístico Cabo de Plata, y por consiguiente el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, establece para las parcelas de uso hotelero en la zona a la que pertenece, por lo que tampoco encontramos reserva de dispensación en la asignación de la edificabilidad. En cuanto a las condiciones de implantación, sólo alguna de ellas (ocupación y separación a linderos), se modulan en función de las distintas características dimensionales, de tal forma que se establece una menor ocupación y una mayor separación a linderos para las parcelas de mayor superficie de suelo y una ocupación más alta y una menor separación a linderos para las parcelas de menor superficie de suelo. Por consiguiente tampoco se está incurriendo en reserva de dispensación en las condiciones de implantación, ya que no se está tratando de forma distinta parcelas con idénticas características, si no que se están modulando las condiciones en función de las dimensiones de las parcelas, para posibilitar que todas ellas puedan materializar la misma edificabilidad, expresada en m<sup>3</sup> por m<sup>2</sup> de suelo. Por consiguiente la modificación, no sólo no ha incurrido en reserva de dispensación, sino que ha logrado homogeneizar las condiciones de uso y de edificabilidad de todas las parcelas pertenecientes a una misma zona de suelo urbano. Respecto al posible incumplimiento de la 1ª regla de ordenación de las innovaciones de planeamiento recogidas en el apartado 2.a del artículo 36. En contra de lo expresado en el informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la modificación se justifica en la oportunidad de dar coherencia a la ordenación de la zona de suelo urbano a la que pertenece la parcela objeto de la modificación, homogeneizando, como se ha expresado en el apartado anterior, los usos y las edificabilidad de la citada

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 | Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



zona. La regularización de la situación urbanística de la parcela, a la que se alude en el informe como justificación exclusiva de la modificación, es una consecuencia de la homogeneización de los usos y edificaciones de la zona, y causa de un beneficio para el municipio, ya que va a posibilitar que el establecimiento hotelero que en la actualidad existe en la parcela, y contra el que no cabe adopción de medida de la protección de la legalidad urbanística, como ha quedado acreditado con su declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación, aborde las actuaciones necesarias para reducir los impactos negativos que el ejercicio de la actividad pueda estar causando, fundamentalmente, a los titulares de las propiedades colindantes y a los usuarios de los establecimientos turístico de su entorno. Respecto a la competencia para la aprobación de la modificación La sustitución en metálico de los terrenos necesarios para mantener la proporcionalidad entre el aprovechamiento y las dotaciones, no se debe a la aplicación a la parcela del régimen urbanístico del suelo urbano no consolidado, si no que es consecuencia de la aplicación de la Regla 6ª de ordenación, del régimen de las innovaciones de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, recogida en el apartado 2 del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En el documento queda suficientemente justificado, que las alteraciones recogidas en la propuesta de modificación, no suponen un cambio de categoría de suelo urbano de la parcela, ni afectan a ninguna otra determinación perteneciente a la ordenación estructural de los planes generales, por lo que la competencia para la aprobación definitiva de la modificación corresponde al municipio, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.B) del artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Respecto a la determinación de los coeficientes de uso y tipología. El artículo 4 del Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, establece que “las valoraciones a efectos urbanísticos y expropiatorios serán EN TODO CASO las expresamente recogidas en el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio”. El citado Real Decreto fue derogado por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, que contenía el régimen de valoraciones en sus artículo 23 y siguientes, la cual ha sido refundida en el Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. La determinación de los coeficientes de uso y tipología, en la propuesta de modificación, se ha hecho conforme a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 61 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que para ello se han tomado como referencia los valores de repercusión de suelo para cada uso y tipología, determinados conforme a los criterios de valoración establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Suelo aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por remisión del artículo 4 de la Normativa Técnica de Valoración Catastral, y conforme, pues, a esta normativa, como indica el apartado 3 del citado artículo 61 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Respecto a la posible introducción de determinaciones impropias de un instrumento de planeamiento. En la propuesta de modificación no aparece determinado el precio de la unidad de aprovechamiento. La modificación se limita a determinar los valores de repercusión de suelo de los distintos usos y tipologías de la zona, a los efectos de cuantificar, por un lado, el incremento de aprovechamiento que suponen las alteraciones propuestas, para, en aplicación de la Regla 2ª de ordenación del régimen de las innovaciones de la ordenación de los instrumentos de planeamiento, recogida en el apartado 2 del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, determinar la superficie de los terrenos necesarios para mantener la proporcionalidad entre el aprovechamiento urbanístico y las dotaciones de la zona, y, por otro lado, el importe de la sustitución en metálico de dichos terrenos, en aplicación de la regla 6ª de ordenación del régimen de las innovaciones de la ordenación de los instrumentos de planeamiento, recogidas en el citado apartado 2 del artículo 36. D. CONCLUSIONES A la vista de todo lo expuesto, salvo mejor opinión del informe jurídico, a juicio del técnico que suscribe, la propuesta de modificación no contraviene la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que no existe inconveniente técnico en su aprobación definitiva.”

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -





- Con fecha 14.07.2016 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General de fecha 15.07.2016.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Atender el requerimiento previo a la vía jurisdiccional procedente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz, con entrada en fecha 30.06.2016 y, en consecuencia, anular el acuerdo plenario de aprobación definitiva de fecha 24.05.2016, así como retrotraer el procedimiento al momento adecuado para someter dicha modificación al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, a tenor de lo expresado en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 14.07.2016, relativo a la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e DE LA URBANIZACIÓN ATLAN TERRA.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a la Consejería competente en materia de urbanismo (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz).

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y efectuar su correspondiente publicación telemática en la sede electrónica municipal.

**Cuarto.-** Efectuar el preceptivo asiento en el correspondiente Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados. Asimismo, se ha de efectuar la correspondiente publicación telemática en la sede electrónica municipal.

**Quinto.-** Comunicar a la persona proponente de esta modificación tanto el requerimiento recibido como el acuerdo adoptado en cuanto a la retroacción del procedimiento al momento adecuado para someter dicha modificación al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica previa presentación de la documentación técnica correspondiente.”

*Comienza el debate el Sr. Alcalde que señala que este expediente trata de dar respuesta afirmativa al requerimiento de legalidad que nos ha remitido la administración autonómica y se acepta el requerimiento. Añade que el expediente se someterá al trámite de evaluación ambiental estratégica y esto permite continuar con su tramitación.*

*Toma la palabra el Sr. Gil que indica que le parece que es un error, que se ha tramitado con todas las garantías y que solo nos encontramos con dificultades para su legalización y no está de acuerdo con este punto.*

*El Sr. Alcalde responde que no estará tan clara la tramitación que se ha seguido que ha llegado un requerimiento previo al a vía judicial por si no fuera aceptado recurrir a los juzgados y se ha intentado solventar pero no ha sido posible.*

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 9 votos.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: 7 votos.

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

## 2. Área de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad

### **PUNTO QUINTO: Ocupaciones Monte Público 2015/11 DON FRANCISCO JAVIER DUARTE MANSO, OCUPACION TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA.**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE PATRIMONIO Y MONTES

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, EXPTE. F-11/2015, A NOMBRE DE DON FRANCISCO JAVIER DUARTE MANSO.-**

#### **QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

##### **ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 27 de Abril de 2015, se presenta instancia por Don Francisco Javier Duarte Manso, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de terrenos en Monte Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 13 de Julio de 2016, informe favorable del Área de Montes.

##### **FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, dado que se trata de una antigua ocupación caducada por no haberse solicitado la prórroga en el plazo reglamentario.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de terrenos en Monte Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Francisco Javier Duarte Manso.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.”

El Sr. Alcalde señala que los puntos 5 al 13 pueden debatirse de forma conjunta ya que son muy similares y todos los presentes se muestran de acuerdo y se someten a votación, sin que haya más intervenciones.

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 16

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**PUNTO SEXTO: Ocupaciones Monte Público 2015/14 AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
OCUPACION TEMPORAL TERRENOS EN MONTE BETIS PARA GOMA CONDUCTORA DE  
AGUA**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE PATRIMONIO Y MONTES

**ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA  
OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-014/2015, A  
NOMBRE DE AYUNTAMIENTO DE TARIFA.-**

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 12 de Mayo de 2015, se presenta instancia por Ayuntamiento de Tarifa, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 180 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua para abastecimiento Asociación de Vecinos.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 13 de Julio de 2016, informe favorable del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 180 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Ayuntamiento de Tarifa.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su unión al expediente correspondiente y continuar con la tramitación del mismo.”

(...)

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR: 16**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -





**PUNTO SEPTIMO: Ocupaciones Monte Público 2016/2 KATHERINE ALICE VON ALTISHOFEN, PRORROGA OCUPACION TEMPORAL TERRENOS EN MONTE FACINAS.**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE PATRIMONIO Y MONTES

**ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-002/2016, A NOMBRE DE DOÑA KATHERINE ALICE VON ALTISHOFEN.-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 03 de Febrero de 2016, se presenta instancia por Doña Katherine Alice Von Altishofen, junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 117 m2. de terrenos en Monte Facinas, paraje Saladaviciosa, con destino a instalación de línea eléctrica.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 22/03/2016, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 8 de Julio de 2016, informe favorable del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 117 m2. de terrenos en Monte Facinas, paraje Saladaviciosa, con destino a instalación de línea eléctrica, a favor de Doña Katherine Alice Von Altishofen.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su unión al expediente correspondiente y continuar con la tramitación del mismo.”

(...)

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 16

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**PUNTO OCTAVO: Ocupaciones Monte Público 2016/8 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. PRORROGA OCUPACION TERRENOS EN MONTE AHUMADA**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE PATRIMONIO Y MONTES

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE Y PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA PRORROGA DE LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE AHUMADA, A NOMBRE DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 2 de Julio de 2015, se presenta instancia por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 1.500 m2. de terrenos en Monte Ahumada, con destino a instalación de estación de radio enlace de uso telefónico.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 8 de Julio de 2016, informe favorable del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, al tratarse de una prórroga solicitada en tiempo reglamentario y una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





**Primero.-** Informar favorablemente la prórroga de la ocupación temporal de 1.500 m2 de terrenos en Monte Ahumada, a favor de Telefónica de España, S.A., con destino a estación de radio-enlace de uso telefónico.

**Segundo.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación de referencia.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.”

(...)

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 16

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**PUNTO NOVENO: Ocupaciones Monte Público 2016/9 ENRIQUE JESUS ROJAS DELGADO OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE AHUMADA**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE PATRIMONIO Y MONTES

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE AHUMADA, EXPTE. F-09/2016, A NOMBRE DE DON ENRIQUE JESUS ROJAS DELGADO.-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 11 de Abril de 2016, se presenta instancia por Don Enrique Jesús Rojas Delgado, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 1.391 m2 terrenos en Monte Ahumada, con destino a goma conductora de agua (1.391 m2) y aljibe (25 m2).

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 8 de Julio de 2016, informe favorable del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, dado que se trata de dos antiguas ocupaciones a nombre del padre del solicitante, caducadas por fallecimiento del mismo, y se pretende unificar en un solo expediente las dos ocupaciones citadas.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 1.391 m2 de terrenos en Monte Ahumada, con destino a goma conductora de agua (1.366 m2) y aljibe (25 m2), a favor de Don Enrique Jesús Rojas Delgado.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.”

(...)

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR: 16**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**PUNTO DECIMO: Ocupaciones Monte Público 2016/11 JOSE BENITEZ RAGEL OCUPACION TEMPORAL TERRENOS EN MONTE BETIS.**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE PATRIMONIO Y MONTES

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdccdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



**ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE AHUMADA, EXPTE. F-11/2016, A NOMBRE DE DON JOSE BENITEZ RAGEL.-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 16 de Mayo de 2016, se presenta instancia por Don José Benítez Ragel, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 8 de Julio de 2016, informe favorable del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, indicándose que dada la poca capacidad del sitio de captación, el agua se destinará única y exclusivamente para el uso doméstico, quedando prohibido el riego.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 28 m2 de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don José Benítez Ragel, debiéndose destinar única y exclusivamente al uso doméstico, quedando prohibido el riego.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.”

(...)

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 16

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- VOTOS EN CONTRA: No hubo.
- ABSTENCIONES: No hubo.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a94cdccdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



**PUNTO DECIMO-PRIMERO: Ocupaciones Monte Público 2016/12, ANTONIO RUIZ TRUJILLO  
OCUPACION TERRENOS EN MONTE AHUMADA**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE PATRIMONIO Y MONTES

**ASUNTO: INFORME DESFAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE AHUMADA, EXPTE. F-12/2016, A NOMBRE DE DON ANTONIO RUIZ TRUJILLO.-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 18 de Mayo de 2015, se presenta instancia por Don Antonio Ruiz Trujillo, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 170 m2 de terrenos en Monte Ahumada, con destino a huerto.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 8 de Julio de 2016, informe favorable del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada no es viable, dado que la ocupación iría destinada a un enclave no reconocido en el plano de deslinde del Monte Ahumada.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar desfavorablemente la ocupación temporal de 170 m2 de terrenos en Monte Ahumada, con destino a huerto, solicitada por Don Antonio Ruiz Trujillo, por tratarse de un enclave no reconocido en el plano de deslinde del Monte Ahumada.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.”

(...)

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 9 votos.

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: 7 votos.

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

**PUNTO DECIMO-SEGUNDO: E-34-2016 PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES HOTEL LA PEÑA**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE PATRIMONIO Y MONTES

**ASUNTO: APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DOÑA PAOLA DEL CASTILLO MENA (EXPTE. E-34/2016).-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 1 de Junio de 2016, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por Doña Paola del Castillo Mena, correspondiente al Hotel La Peña.

SEGUNDO: Con fecha 8 de Julio de 2016, se emite informe favorable por el Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por Doña Paola del Castillo Mena, correspondiente al Hotel La Peña.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	a94cdccdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -





**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).”

(...)

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 16

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

**PUNTO DECIMO-TERCERO: Ocupaciones Monte Público 2014/45 MANUELA SILVA IGLESIAS OCUPACION TEMPORAL TERRENOS EN MONTE BETIS PARA GOMA CONDUCTORA DE AGUA.**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE PATRIMONIO Y MONTES

**ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-045/2014, A NOMBRE DE DOÑA MANUELA SILVA IGLESIAS.-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 1 de Diciembre de 2014, se presenta instancia por Doña Manuela Silva Iglesias, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



- Acuerdo plenario de 27/01/2015, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Acuerdo plenario de 22/03/2016, prestando conformidad al pliego.
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 09/06/2016, remitiendo nuevo pliego, al haberse detectado error en el anterior.
- Con fecha 14 de Julio de 2016, informe favorable del Área de Montes.

#### FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el nuevo pliego recibido, se ha comprobado que se ha modificado la superficie y el canon de la ocupación, informándose favorablemente el nuevo pliego de condiciones.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 38 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Manuela Silva Iglesias.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su unión al expediente correspondiente y continuar con la tramitación del mismo.”

(...)

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 16

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

### 3. Área de Servicios Centralizados

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





**PUNTO DECIMO-CUARTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO**

Se da cuenta del expediente en el que consta el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19.07.2016 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

AREA DE INTERVENCION.

**“ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

**ORGANO: INTERVENCIÓN**

**QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con el objeto de dotar de llevar a cabo una modificación presupuestaria en el presupuesto de gastos de este Excmo. Ayuntamiento, consistente en Transferencia de Crédito del área de gastos 4, para dotar de crédito presupuestario a partidas del capítulo 7 “ y Área de gastos 4, por disponer la ELA de Tahivilla con recursos excepcionales de capital, que reducen las necesidades de la transferencias de capital por parte del Ayuntamiento de Tarifa.

**SEGUNDO:** Dicho expediente conlleva la necesidad de proceder a realizar las modificaciones presupuestarias que se consideren oportunas para poder contabilizar en las partidas correspondientes.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

**PRIMERO:** Las transferencias de crédito se regulan en los artículos 179 y ss del RD legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La competencia para su aprobación corresponde a la Junta Vecinal de la Entidad, siendo necesario seguir los mismos trámites que con respecto a la aprobación de los Presupuestos.

Por todo ello, esta Presidencia, con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas existentes en el presupuesto para el año 2016, propone la modificación conforme a 2 Informes favorables del Sr. Interventor de fondos de esta Corporación:

- Informe de Equilibrio , Modificación presupuestaria de fecha 11 de julio de 2016
- Informe de Modificación presupuestaria: Transferencia de crédito de fecha 11 de julio de 2016

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 10/2016 en la modalidad de Transferencia de Crédito entre diferente grupo de función de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida Financiadora (Donante): 15.205,59 €  
- (943 768.2) Transferencias a Entidades Locales, Transferencias de Capital Tahivilla”

Partida Financiada (Receptora): 15.205,59 €  
- (943 468.2) Transferencias a Entidades Locales, Transferencias Corrientes Tahivilla”

**TERCERO:** Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno Municipal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



*Comienza el debate el Sr. Alcalde que explica que se trata de una modificación del presupuesto para la ELA de Tahivilla como se ha explicado en la Comisión Informativa. No hay más intervenciones.*

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 9 votos.

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: 7 votos.

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

### Área de Presidencia y Desarrollo Sostenible

#### **PUNTO DECIMO-QUINTO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D 2568/1986).**

#### **URGENCIA 1: MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1 Y P-2 DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINAI”.**

#### **AREA DE URBANISMO:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia del citado expediente, que se justifica que se considera conveniente incluir este expediente en este pleno y no demorar su tramitación hasta el próximo pleno ordinario del mes de septiembre por haber sido concluida su tramitación, con lo que no se retrasa la continuación del procedimiento, siendo aprobada, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 16

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

Seguidamente se pasa al debate sobre el fondo del asunto que se indica:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**ASUNTO:** Aprobación definitiva de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1 Y P-2 DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II”, cuyos objetivos son: modificar, en el ámbito de la citada zona, los condicionantes impuestos a los usos compatibles en las parcelas de uso residencial y, asimismo, redistribuir el número de viviendas de las parcelas vacantes en dicha zona, excepto las destinadas a viviendas con algún régimen de protección pública, para ajustar la superficie media de aquéllas, de forma que respondan a las necesidades socio-económicas reales de la situación actual, garantizando el adecuado desarrollo y la ocupación del área urbana objeto de la presente innovación -a tenor de lo recogido en el apartado A.1 del último documento técnico aportado- (expediente número A-2/2012 del Área de Urbanismo).

**QUORUM VOTACION:** MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-2/2012 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1 Y P-2 DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II”, que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15.05.2012 y provisionalmente en sesiones de fechas 26.03.2013, 25.03.2014 y 28.07.2015, resulta que:

- Con fecha 16.05.2016 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio de la Jefatura del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz y anexo (Informe preceptivo previo de dicha Delegación Territorial, de fecha 06.05.2016).

- Con fecha 07.06.2016 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un escrito y ejemplares del documento técnico (Junio 2016) presentado por D. David Espada López en representación de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

- Con fecha 09.06.2016 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente:  
“A. OBJETO DEL INFORME En relación al expediente A-2/2012 sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, emito el presente informe como continuación del emitido en fecha 3 de marzo de 2015. B. ANTECEDENTES 1. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





15 de mayo de 2012, acordó la Aprobación Inicial y el sometimiento a información pública de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL. 2. Tras el sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2013, acordó la Aprobación Provisional y el sometimiento a un nuevo período de información pública de la Modificación Puntual referida en el punto anterior. 3. Tras el segundo sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2014, acordó la Aprobación Provisional II de la Modificación Puntual referida en el punto 1 anterior. 4. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 2 de diciembre de 2014, acuerda la suspensión del expediente correspondiente a la Modificación Puntual referida en el punto anterior 1 anterior, por contener deficiencias sustanciales. 5. Con fecha 6 de febrero de 2015 y registro de entrada 1414, se presenta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” y su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, para su nueva aprobación provisional, que subsana las deficiencias señaladas en el acuerdo de suspensión referido en el punto anterior. 6. Tras el sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 julio de 2015, acordó nueva Aprobación Provisional III, y su remisión a la Consejería competente en materia de urbanismo para su resolución o, en su caso, emisión de informe previo a la resolución. 7. Con fecha 13 de abril de 2016 y registro de entrada 4509, se presenta escrito de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios S.L., desistiendo de la tramitación de la modificación. 8. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 21 de abril de 2016, acuerda denegar la solicitud de aprobación definitiva y devolver el documento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de julio de 2015 para que adopte la resolución sobre la aprobación definitiva previo informe del Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 9. Con fecha 16 de mayo de 2016 y registro de entrada 6153, se recibe “Informe del Delegado Territorial, previo a la resolución definitiva por el Ayuntamiento de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa en las parcelas P-1, P-2 y P-5.A de la Zona 7 La Marian II y parcela 49 del polígono 20 SNU” de fecha 6 de mayo de 2016. 10. Con fecha 26 de mayo de 2016 y registro de entrada 6742, se presenta escrito de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios S.L., en el que anula el desistimiento solicitado con fecha 13 de abril de 2016 y registro de entrada 4509, y adjunta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” y su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, que cumplimenta en el informe indicado en el punto 9 anterior, para la resolución definitiva del expediente. 11. Con fecha 7 de junio de 2016 y registro de entrada 7417, se presenta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” y su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, que viene a sustituir al presentado con fecha 26 de mayo de 2016 y registro de entrada 6742. C. CONSIDERACIONES PREVIAS Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta el documento presentado con fecha 7 de junio de 2016 y registro de entrada 7417. D. DEFICIENCIAS SEÑALADAS EN EL INFORME PREVIO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2016 El “Informe del Delegado Territorial, previo a la resolución definitiva por el Ayuntamiento de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa en las parcelas P-1, P-2 y P-5.A de la Zona 7 La Marian II y parcela 49 del polígono 20 SNU” de fecha 6 de mayo de 2016, señala las siguientes deficiencias, que deberán ser subsanadas antes de la aprobación definitiva del expediente: Los nuevos usos propuestos como compatibles contravienen una determinación de carácter estructural. El cálculo de los coeficientes para determinar el incremento de aprovechamiento objetivo derivado del cambio de uso y tipología no se encuentra justificado y motivado conforme al artículo 61.1 y 61.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, en el informe se indica que las modificaciones propuestas sobre la ordenación pormenorizada deben proponerse en el marco de la ordenación estructural del Plan General Vigente. E. ALTERACIONES INTRODUCIDAS EN EL NUEVO DOCUMENTO PRESENTADO El documento presentado con fecha 7 de junio de 2016, para subsanar las deficiencias señaladas en el “Informe del

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 | Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



Delegado Territorial, previo a la resolución definitiva por el Ayuntamiento de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa en las parcelas P-1, P-2 y P-5.A de la Zona 7 La Marian II y parcela 49 del polígono 20 SNU” de fecha 6 de mayo de 2016, contiene las siguientes alteraciones, respecto del aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de julio de 2015: 1. Se suprime el nuevo uso pormenorizado (residencial – turístico), para las parcelas P1 y P2, manteniendo las ordenanzas de aplicación a cada una de las parcelas en el planeamiento vigente. 2. Se suprimen las determinaciones en cuanto a la altura máxima de la parcela P1, manteniendo la establecida por el planeamiento urbanístico vigente. 3. Se mantienen los usos característicos y compatibles establecidos por la normativa urbanística vigente, para las parcelas objeto de la modificación, si bien se altera los condicionantes de localización de los usos compatibles en las parcelas de uso residencial, limitados a las plantas bajas de los edificios, para permitirlos en cualquier planta del edificio e incluso en edificio exclusivo, limitando su edificabilidad máxima a la equivalente a la ocupación máxima del sector, al objeto de no desvirtuar la distribución de usos del planeamiento vigente, y no afectar al aprovechamiento del sector. 4. Se habilita la posibilidad de trasvasar edificabilidad correspondiente a usos compatibles de unas parcelas a otras, mediante la redacción de un Estudio de Detalle. 5. Asimismo se habilita la posibilidad de trasvasar edificabilidad y número de viviendas entre parcelas, mediante la redacción de un Estudio de Detalle, hasta un máximo del 10% de la suma de edificabilidades o número de viviendas, de las parcelas afectadas por el trasvase. F. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DEL INFORME PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FEHA 6 DE MAYO DE 2016 Se ha mantenido la relación de usos compatibles en cada una de las ordenanzas, por lo que no aparece ningún nuevo uso en el sector, respecto a lo previsto en el planeamiento vigente. Al mantener las ordenanzas de aplicación a cada una de las parcelas, no se producen cambios de uso y tipología que puedan suponer cambios en el aprovechamiento urbanístico del sector, por lo que no es necesario determinar los coeficientes de uso y tipología. La modificación de las condiciones de implantación de los usos compatibles, no afecta a las determinaciones de ordenación estructural del ámbito de la zona 7 del suelo urbano del núcleo de Tarifa “La Marina II”, ya que al limitarse la edificabilidad que se puede destinar a dichos usos, a la equivalente a la ocupación de cada parcela, no se está afectando a la intensidad con que cada uso puede aparecer en la zona ni, por consiguiente, al uso global de ésta. Por último, la posibilidad de trasvase de edificabilidad y número de viviendas entre las parcelas de la zona 7 del suelo urbano del núcleo de Tarifa “La Marina II”, mediante la redacción de un Estudio de Detalle, no afecta tampoco a las determinaciones de ordenación estructural de ésta, ya que no se modifica ni la edificabilidad global, ni el número máximo de viviendas (densidad global), de la zona. G. CONCLUSIONES Con las alteraciones introducidas se consideran subsanadas las deficiencias señaladas en el “Informe del Delegado Territorial, previo a la resolución definitiva por el Ayuntamiento de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa en las parcelas P-1, P-2 y P-5.A de la Zona 7 La Marina II y parcela 49 del polígono 20 SNU” de fecha 6 de mayo de 2016. Asimismo, con la nueva redacción, la innovación no afecta a ninguna determinación perteneciente a la ordenación estructural. No obstante el nuevo documento altera determinaciones que no habían sido modificadas en el documento aprobado provisionalmente con fecha 28 de julio de 2015, por lo que será necesario someterlo a un nuevo trámite de información pública, previo a su aprobación definitiva. No se considera necesaria la ratificación de informes sectoriales, toda vez que las alteraciones introducidas no afectan a ningún de los intereses públicos objeto de los informes sectoriales ya emitidos. Por consiguiente no existe inconveniente técnico para someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del documento presentado con fecha 7 de junio de 2016 y registro de entrada 7417, previa su información pública.”.

- El documento técnico de la citada modificación, presentado en fecha 07.06.2016, es sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 119, de fecha 24.06.2016, en el Diario “Europa Sur” de fecha 21.06.2016, así como mediante la remisión al tablón municipal y a la página Web oficial municipal.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



- Con fecha 13.07.2016 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un escrito de alegaciones presentado por Carlos Rondón Rosano en representación de Urbanizadora Tarifeña, S.A. (URTASA).

- Con fecha 15.07.2016 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente:

“A. OBJETO DEL INFORME En respuesta al escrito procedente del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, relativo al expediente A-2/2012 sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, emito el presente informe como continuación de los emitidos en fechas 3 de marzo de 2015 y 9 de junio de 2016. B. ANTECEDENTES 1. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2012, acordó la Aprobación Inicial y el sometimiento a información pública de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL. 2. Tras el sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2013, acordó la Aprobación Provisional y el sometimiento a un nuevo período de información pública de la Modificación Puntual referida en el punto anterior. 3. Tras el segundo sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2014, acordó la Aprobación Provisional II de la Modificación Puntual referida en el punto 1 anterior. 4. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 2 de diciembre de 2014, acuerda la suspensión del expediente correspondiente a la Modificación Puntual referida en el punto anterior 1 anterior, por contener deficiencias sustanciales. 5. Con fecha 6 de febrero de 2015 y registro de entrada 1414, se presenta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” y su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, para su nueva aprobación provisional, que subsana las deficiencias señaladas en el acuerdo de suspensión referido en el punto anterior. 6. Tras el sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 julio de 2015, acordó nueva Aprobación Provisional III, y su remisión a la Consejería competente en materia de urbanismo para su resolución o, en su caso, emisión de informe previo a la resolución. 7. Con fecha 13 de abril de 2016 y registro de entrada 4509, se presenta escrito de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios S.L., desistiendo de la tramitación de la modificación. 8. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 21 de abril de 2016, acuerda denegar la solicitud de aprobación definitiva y devolver el documento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de julio de 2015 para que adopte la resolución sobre la aprobación definitiva previo informe del Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 9. Con fecha 16 de mayo de 2016 y registro de entrada 6153, se recibe “Informe del Delegado Territorial, previo a la resolución definitiva por el Ayuntamiento de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa en las parcelas P-1, P-2 y P-5.A de la Zona 7 La Marian II y parcela 49 del polígono 20 SNU” de fecha 6 de mayo de 2016. 10. Con fecha 26 de mayo de 2016 y registro de entrada 6742, se presenta escrito de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios S.L., en el que anula el desistimiento solicitado con fecha 13 de abril de 2016 y registro de entrada 4509, y adjunta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” y su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, que cumplimenta en el informe indicado en el punto 9 anterior, para la resolución definitiva del expediente. 11. Con fecha 7 de junio de 2016 y registro de entrada 7417, se presenta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” y su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, que viene a sustituir al presentado con fecha 26 de mayo de 2016 y registro de entrada 6742. 12. Con fecha 9 de junio de 2016, se emite informe técnico favorable a la resolución definitiva del expediente, previo el sometimiento del

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



expediente a un nuevo período de información pública. 13. Con fecha 8 de julio de 2016 y registro de entrada 8832, durante el trámite de información pública, se recibe escrito del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 5 de julio de 2016, en el que se comunica la necesidad de someter la modificación al trámite de Evaluación Ambiental Unificada previo a su aprobación definitiva. 14. Con fecha 13 de julio de 2016 y registro de entrada 9020, se recibe de Urbanizadora Tarifeña S.A., representada por Carlos Rondón Rosano, dentro del período de información pública, escrito de alegaciones a la modificación.

C. CONSIDERACIONES PREVIAS  
En el presente informe se valoran, únicamente, los escritos referidos en los puntos 13 y 14 del apartado anterior, toda vez que el resto de los antecedentes han sido valorados en los sucesivos informes técnicos que constan en el expediente.

D. FUNDAMENTOS DEL ESCRITO DEL DELEGADO TERRITORIAL DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2016

El escrito citado pone de manifiesto la necesidad de someter la modificación al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, tomando en consideración los siguientes antecedentes y fundamentos:

1. La Modificación Puntual del PGOU, parcelas P-1 y P-2 del núcleo urbano “La Marina II” y Parcela 49 del Polígono 20 en S.N.U. de carácter natural – rural, obtuvo Informe de Valoración Ambiental viable con fecha 3 de septiembre de 2013.

2. La citada Modificación está incluida en los instrumentos de planeamiento que deben someterse al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la redacción dada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

3. La “Instrucción Conjunta de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y de la Dirección General de Urbanismo al objeto de determinar la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributarias y de Sanidad Animal, en los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico” de 8 de marzo de 2016, establece, en su apartado 4, la necesidad de modificar la evaluación ambiental, mediante la aportación de una adenda al Estudio Ambiental Estratégico, para cumplimentar el contenido del Anexo II B de la vigente Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

E. CONSIDERACIONES AL ESCRITO DEL DELEGADO TERRITORIAL DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2016

1. La Modificación Puntual del PGOU, parcelas P-1 y P-2 del núcleo urbano “La Marina II” y Parcela 49 del Polígono 20 en S.N.U. de carácter natural – rural, fue sometida a Evaluación Ambiental, de acuerdo con la redacción de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental vigente en el momento de su aprobación inicial, al tratarse de una innovación de planeamiento general que afecta al suelo no urbanizable (epígrafe 12.3 del Anexo I), ya que, al proponer un incremento en el número de viviendas para el conjunto de la parcelas urbanas citadas, y con objeto de mantener el estándar de Sistema General de Espacios Libres en cumplimiento de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, delimitaba una parcela de Suelo No Urbanizable para dicho uso (Sistema General), colindante al núcleo urbano de Tarifa. Dicha Evaluación Ambiental finalizó con la emisión, por parte de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Informe de Valoración Ambiental viable, el 3 de septiembre de 2013.

2. Como consecuencia de la cumplimentación de los distintos informes sectoriales recibidos, y con posterioridad a la emisión del Informe de Valoración Ambiental viable, referido en el punto anterior, se incorpora al ámbito de la modificación la parcela P-5A de la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina II”, y se suprime la Parcela 49 del Polígono 20 del Suelo No Urbanizable. Además, el alcance de la modificación queda reducido a: un traspaso de 8 viviendas desde la parcela P-2 a la P-5A; y, sin alterar la relación de usos (característicos y compatibles), a la modificación las condiciones de implantación de los usos compatibles.

3. El apartado 4, de la Instrucción Conjunta de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y de la Dirección General de Urbanismo al objeto de determinar la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributarias y de Sanidad Animal, en los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico” de 8 de marzo de 2016, establece que “En los

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



supuestos en los que el instrumento de planeamiento urbanístico se encuentre en fase de aprobación definitiva y en el expediente conste la evaluación ambiental ya emitida, con independencia del procedimiento seguido para su emisión, antes de elevar propuesta de aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, se procederá de acuerdo con las siguientes reglas: 1... con carácter previo a elevar la propuesta de aprobación definitiva, el órgano urbanístico encargado de su tramitación, examinará el expediente. 2. Si tras el examen del expediente, existiesen dudas razonables respecto al contenido material de la evaluación ambiental o pronunciamiento ambiental existente en el expediente,... trasladará petición razonada al órgano ambiental para que éste compruebe si la evaluación ambiental emitida cumple materialmente con las exigencias de la Directiva 2011/42/CE y la legislación básica estatal aplicables en materia de evaluación ambiental o, por el contrario, debe ser modificada”. 4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la vigente Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dado el alcance final de la modificación, expuesto en el punto 2 anterior, ésta no se encuentra entre los supuestos por los que un instrumento de planeamiento debe ser sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica ya que: - No se trata de una revisión total o parcial de un instrumento de planeamiento general, ni una redacción ex-novo (apartado 2.a) del artículo 40). - No se trata de una modificación que afecte a determinaciones de ordenación estructural de los instrumentos de planeamiento general (apartado 2.b) y 3.a) del artículo 40). - No se trata de un instrumento de planeamiento de desarrollo, ni de una revisión de éstos (apartado 2.c) y 3,c) del artículo 40) - Aunque se trata de una modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada de un instrumento de planeamiento general, al no afectar al régimen de usos (sólo a las condiciones de implantación), no posibilita la implantación de nuevas actividades o instalaciones que no estuviesen ya previstas en el planeamiento vigente, ni afecta al suelo no urbanizable, ni a elementos o espacios que requieran especial protección por su valor natural o paisajístico, ni, como ya hemos comentado, modifica el régimen de usos de ninguna parcela (apartado 3.b) del artículo 40). - No se trata de una innovación de un instrumento de planeamiento de desarrollo (apartado 3.d) del artículo 40). 5. Al tratarse de un instrumento de planeamiento que, según hemos expuesto, no está entre los supuestos del artículo 40 de la vigente Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el contenido de la Evaluación Ambiental existente excede de las exigencias de la Directiva 2011/42/CE y la legislación básica estatal aplicables en materia de evaluación ambiental, toda vez que no es necesaria su Evaluación Ambiental. F. RESUMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. Urbanizador Tarifeña S.A. presenta sendas alegaciones a la modificación de los artículos 29 y 35 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector “La Marina II”, cuyo contenido es idéntico, pues hacer referencia al mismo aspecto. La alteración que la modificación propone a dichos artículos alcanza, a las condiciones de implantación de los usos compatibles en las parcelas de uso residencial, a la limitación a la intensidad de estos usos para no desvirtuar la proporción ya establecida en el planeamiento vigente, y a la posibilidad de trasvasar, mediante un Estudio de Detalle, la edificabilidad de usos compatibles que no se materialice en una parcela, a otra. Urbanizadora Tarifeña expone que, con la redacción propuesta para los citados artículos en lo referente a la posibilidad de trasvasar edificabilidad máxima de usos compatibles entre parcelas, podría incrementarse, en alguna parcela, la edificabilidad máxima establecida por el planeamiento vigente, sin adoptar las medidas compensatorias preceptivas por incremento de aprovechamiento lucrativo. G. CONSIDERACIONES A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR URBANIZADOR TARIFEÑA S.A. El objeto de la innovación no es incrementar la edificabilidad máxima de ninguna de las parcelas de su ámbito de actuación. Lo que la innovación pretende es que, sin incrementar la edificabilidad total que se puede destinar a usos compatibles dentro del ámbito de la zona 7 del suelo urbano del núcleo de Tarifa, se puedan trasvasar de parcelas en las que no se vayan a implantar usos compatibles, o no consuman la edificabilidad máxima que les permite el planeamiento vigente, a otra que requiera más proporción de usos compatibles. No obstante hay que indicar que, tal como se pone de manifiesto en la alegación presentada, con la redacción propuesta para los artículos 29 y 35, podría entenderse que, con dicho trasvase, se puede incrementar la edificabilidad máxima total de alguna de las parcelas. En este sentido, se estima conveniente que se complete la redacción propuesta a dichos artículos, en lo referente a la posibilidad de trasvasar edificabilidad que se pueda destinar a usos compatibles, de tal forma que se indique expresamente, que dicho trasvase se puede realizar “sin que se

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



incremente la edificabilidad de cada parcela”. H. CONCLUSIONES 1. En lo relativo al escrito recibido del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de acuerdo con lo estipulado en la regla 2 del punto 4 de la Instrucción Conjunta de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y de la Dirección General de Urbanismo al objeto de determinar la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributarias y de Sanidad Animal, en los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico” de 8 de marzo de 2016, sólo en caso de que existan dudas razonables respecto al contenido material de la evaluación ambiental o pronunciamiento ambiental, es necesario trasladar petición razonada al órgano ambiental para que éste compruebe si la evaluación ambiental emitida cumple materialmente con las exigencias de la Directiva 2011/42/CE y la legislación básica estatal aplicables en materia de evaluación ambiental o, por el contrario, debe ser modificada. Dado que a la vista de lo expuesto en el apartado E, salvo mejor opinión de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, no existen dudas sobre el contenido material de la evaluación ambiental, toda vez que esta es innecesaria, podrá continuarse la tramitación del expediente sin trasladar al órgano ambiental la petición referida. 2. Estimar parcialmente la alegación presentada por Urbanizadora Tarifeña S.A. y en, consecuencia, modificar la redacción propuesta de los artículos 29 y 25 de la Normativa Urbanística del Plan Parcial del Sector “La Marina II”, en el sentido expuesto en el último párrafo del apartado G de este informe.”

- Con fecha 19.07.2016 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un escrito y ejemplares del documento técnico (Julio 2016) presentado por D. David Espada López en representación de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

- Con fecha 26.07.2016 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente:  
““A. OBJETO DEL INFORME En respuesta al escrito procedente del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, relativo al expediente A-2/2012 sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, emito el presente informe como continuación de los emitidos en fechas 3 de marzo de 2015 y 9 de junio de 2016. B. ANTECEDENTES 1. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2012, acordó la Aprobación Inicial y el sometimiento a información pública de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL. 2. Tras el sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2013, acordó la Aprobación Provisional y el sometimiento a un nuevo período de información pública de la Modificación Puntual referida en el punto anterior. 3. Tras el segundo sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2014, acordó la Aprobación Provisional II de la Modificación Puntual referida en el punto 1 anterior. 4. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 2 de diciembre de 2014, acuerda la suspensión del expediente correspondiente a la Modificación Puntual referida en el punto anterior 1 anterior, por contener deficiencias sustanciales. 5. Con fecha 6 de febrero de 2015 y registro de entrada 1414, se presenta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” y su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, para su nueva aprobación provisional, que subsana las deficiencias señaladas en el acuerdo de suspensión referido en el punto anterior. 6. Tras el sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 julio de 2015, acordó nueva Aprobación Provisional III, y su remisión a la Consejería competente en materia de urbanismo para su resolución o, en su caso, emisión de informe previo a la resolución. 7. Con fecha 13 de abril de 2016 y registro de entrada 4509, se presenta escrito de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios S.L.,

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdccdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



desistiendo de la tramitación de la modificación. 8. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 21 de abril de 2016, acuerda denegar la solicitud de aprobación definitiva y devolver el documento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de julio de 2015 para que adopte la resolución sobre la aprobación definitiva previo informe del Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 9. Con fecha 16 de mayo de 2016 y registro de entrada 6153, se recibe “Informe del Delegado Territorial, previo a la resolución definitiva por el Ayuntamiento de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa en las parcelas P-1, P-2 y P-5.A de la Zona 7 La Marian II y parcela 49 del polígono 20 SNU” de fecha 6 de mayo de 2016. 10. Con fecha 26 de mayo de 2016 y registro de entrada 6742, se presenta escrito de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios S.L., en el que anula el desistimiento solicitado con fecha 13 de abril de 2016 y registro de entrada 4509, y adjunta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” y su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, que cumplimenta en el informe indicado en el punto 9 anterior, para la resolución definitiva del expediente. 11. Con fecha 7 de junio de 2016 y registro de entrada 7417, se presenta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” y su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, que viene a sustituir al presentado con fecha 26 de mayo de 2016 y registro de entrada 6742. 12. Con fecha 9 de junio de 2016, se emite informe técnico favorable a la resolución definitiva del expediente, previo el sometimiento del expediente a un nuevo período de información pública. 13. Con fecha 8 de julio de 2016 y registro de entrada 8832, durante el trámite de información pública, se recibe escrito del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 5 de julio de 2016, en el que se comunica la necesidad de someter la modificación al trámite de Evaluación Ambiental Unificada previo a su aprobación definitiva. 14. Con fecha 13 de julio de 2016 y registro de entrada 9020, se recibe de Urbanizadora Tarifeña S.A., representada por Carlos Rondón Rosano, dentro del período de información pública, escrito de alegaciones a la modificación. 15. Con fecha 15 de julio de 2016, se emite informe técnico en relación a los escritos indicados en los puntos 13 y 14 anteriores. 16. Con fecha 19 de julio de 2016 y registro de entrada 9259, se presenta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II”, que cumplimenta el informe técnico de fecha 15 de julio de 2016.

**C. CONSIDERACIONES PREVIAS** En el presente informe se valora, únicamente, el documento indicado en el punto 16 del apartado anterior, toda vez que el resto de los antecedentes han sido valorados en los sucesivos informes técnicos que constan en el expediente. En relación a las alegaciones al expediente, toda vez que las únicas presentadas fueron valoradas en el informe técnico municipal de 15 de julio de 2016, nos remitimos a lo expuesto en las conclusiones de dicho informe.

**D. ALTERACIONES INTRODUCIDAS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO CON FECHA 19 DE JULIO DE 2016** El documento presentado con fecha 19 de julio de 2016 y registro de entrada 9259, para cumplimentar el informe técnico municipal emitido con fecha 15 de julio de 2016, contiene las siguientes alteraciones, respecto sometido a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 24 de junio de 2016, y presentado en este Ayuntamiento con fecha 7 de junio de 2016: 1. Se modifica la propuesta de redacción del artículo 29 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector “La Marina II”, para clarificar que el trasvase de edificabilidad destinada a usos compatibles entre parcelas de uso residencial mediante Estudio de Detalle, se podrá llevar a cabo, sin incrementar la edificabilidad de cada parcela. 2. Se modifica la propuesta de redacción del artículo 35 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector “La Marina II”, para clarificar que el trasvase de edificabilidad destinada a usos compatibles entre parcelas de uso residencial mediante Estudio de Detalle, se podrá llevar a cabo, sin incrementar la edificabilidad de cada parcela.

**E. ANÁLISIS DE LAS ALTERACIONES INTRODUCIDAS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO CON FECHA 19 DE JULIO DE 2016** Las alteraciones introducidas en el documento presentado con fecha 19 de julio de 2016 y registro de entrada 9259, no sólo no afectan a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural de los planes generales, sino que sólo pretende clarificar las condiciones bajo las que se puede autorizar el trasvase de edificabilidad que se pueda destinar a usos compatibles, cumplimentando lo

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



requerido en el informe técnico municipal de 15 de julio de 2016. Dicho trasvase se realizaría previa aprobación de un Estudio de Detalle, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, es el instrumento adecuado, por ámbito y alcance de sus determinaciones, y por no incurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas en la cita Ley para dichos instrumentos de planeamiento. Efectivamente, el ámbito de un Estudio de Detalle, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, es un área reducida de suelo urbano. En este sentido el trasvase de edificabilidad destinada a usos compatibles, se realiza entre dos parcelas pertenecientes a una misma zona de suelo urbano. Aunque el concepto de área de suelo urbano de ámbito reducido, está indeterminado en la Ley, puede entenderse que dos parcelas es un ámbito reducido, ya que el único ámbito más reducido aún, sería una única parcela, y si la Ley hubiese querido fijar ésta como ámbito de un Estudio de Detalle, hubiera establecido expresamente que el ámbito de un Estudio de Detalle es una única parcela. En cuanto al alcance de las determinaciones de un Estudio de Detalle, el artículo 15 establece, en el apartado 1.b), entre otras, el reajuste de la ordenación de volúmenes establecidos en el planeamiento general o de desarrollo. En este sentido con el trasvase, se pretende reordenar los volúmenes destinados a cada uno de los usos previstos en el planeamiento vigente, para las parcelas que intervienen en él. Por último, no se incurre en ninguno de los supuestos que, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 15, puede contener un Estudio de Detalle. Por un lado, no se modifica el uso urbanístico del suelo, ni se incrementa el aprovechamiento urbanístico, ya que no se modifica la proporción establecida en el planeamiento vigente, entre el uso característica y los usos compatibles. Por otro, el Estudio de Detalle no afecta a suelo dotacional público, ni a las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes. F. CONCLUSIONES Con las alteraciones introducidas se considera cumplimentado el informe técnico municipal de fecha 15 de julio de 2016. Las alteraciones introducidas en el nuevo documento no afectan a nuevas determinaciones, ni a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural de los planes generales, ni a ninguno de los intereses públicos objeto de los informes sectoriales ya emitidos. Por consiguiente no existe inconveniente técnico en someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del documento presentado con fecha 19 de julio de 2016 y registro de entrada 9259, sin más trámite.”.

- Con fecha 26.07.2016 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General de fecha 26.07.2016.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Responder al escrito de alegaciones presentado por D. Carlos Rondón Rosano en representación de Urbanizadora Tarifeña, S.A. (URTASA), con entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 13.07.2016, a tenor de lo expuesto en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 15.07.2016, transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo (que, a su vez, remite el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 26.07.2016, también transcrito), en cuanto a la estimación parcial de las mismas.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el documento técnico, presentado en fecha 19.07.2016, de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1 Y P-2 DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” elaborado en relación con el informe previo preceptivo emitido en fecha 06.05.2016 por la Consejería competente en materia de urbanismo (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz).

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Consejería competente en materia de urbanismo (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz), acompañando el documento diligenciado con dicha aprobación.

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo, junto con las respectivas normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, previo depósito del instrumento de planeamiento en el preceptivo Registro y efectuar su correspondiente publicación telemática en la sede electrónica municipal.”

*Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica brevemente el contenido del expediente y concede la palabra a los portavoces. Toma la palabra el Sr. Gil que señala que se congratula de que este expediente se aprueba definitivamente y que pretende dar viabilidad a unas parcelas y que es muy bueno para Tarifa que cree que se votó en contra por el actual gobierno en otro Pleno y que su grupo votará a favor hoy aunque ya no esté en el gobierno porque hay que ser responsable.*

*El Sr. Andreu señala que el PP no puede decir que este expediente lo haya gestionado porque gestionar es una palabra amplia, que sentarse con promotores y conseguir un resultado más fructífero para Tarifa como la implantación de hoteles en lugar de apartamentos turísticos y conseguir viviendas más asequibles para los ciudadanos de Tarifa y más empleo eso es lo que ha dado este quipo que gobierna actualmente y que eso si es gestión.*

*El Sr. Alcalde señala que el cambio que se ha planteado del modelo que se aprobó inicialmente va a mejorar mucho la situación de los ciudadanos porque entienden que debe adaptarse el inversor al modelo del gobierno y no al contrario y señala que en su sentido del voto en anterior Pleno se refería a que no se entraba en el fondo de los expedientes de modificaciones de planeamiento porque quería que se aprobara la revisión completa del planeamiento y que se atendiera a los intereses generales no a los particulares y con esta intervención pone fin al debate.*

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR: 16**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. María Inmaculada Olivero Corral, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- VOTOS EN CONTRA: No hubo.
- ABSTENCIONES: No hubo.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





II

PARTE DE CONTROL.

PUNTO DECIMO-SEXTO: DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Junto con la Convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el número 1282 al 1862 del Ayuntamiento de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986

DACION DE CUENTAS DE DECRETO DE ALCALDIA-PRESIDENCIA DEL N° 1282 A 1862.

Nº DECRET O	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA	FECHA	OFICINA QUE TRAMITA
2016/1282	BAJA EN EL PADRÓN DE GARAJE. JESÚS MANUEL PELAYO TRUJILLO	16/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1283	APROBACIÓN GASTOS SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L. Y OTROS	16/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1284	PAGO DE FACTURAS Y GASTOS. COPLAGA CAMPO DE GIBRALTAR, Y OTROS	16/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1285	LICENCIA DE OCUPACIÓN EN ATLANTERRA. PILAR RUTH HERNÁNDEZ RUIZ	16/05/2016	OFICINA TÉCNICA
2016/1286	LICENCIA DE OCUPACIÓN DE 6 VIVIENDAS EN CALLE BATALLA DEL SALADO	16/05/2016	OFICINA TÉCNICA
2016/1287	GASTO POR LIQUIDACIÓN AMORTIZACIÓN E INTERESES DE PRÉSTAMOS	16/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1288	AYUDAS SOCIALES INMACULADA GUERRERO CANAS	16/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1289	EXENCIÓN DEL IVTM POR MINUSVALÍA. OSCAR FRUTOS NÚÑEZ	16/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1290	EXENCIÓN DEL IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO. ALFONSO ALBA ESCRIBANO	16/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1291	SALICITUD DE AMPLIACIÓN DE JORNADA MARÍA PAZ GIL GARCÍA	16/05/2016	PERSONAL
2016/1292	ANTICIPOS REINTEGRABLE PARA AGUSTINA ROJAS SILVA	16/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1293	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL. ORDENANZA-CAMARERO	17/05/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1294	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17/05/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1295	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN DE VEHÍCULOS. LEONOR ROSANO PICHARDO	17/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1296	APROBACIÓN GASTOS FERRETERÍA LA NUEVA Y OTROS	17/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1297	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 434	17/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1298	CADUCIDAD PROTECCIÓN LEGALIDAD. CARLOS MELÉNDEZ MANSO	17/05/2016	DISCIPLINA
2016/1299	AYUDAS SOCIALES QUEDAD EL KHATTABI Y	17/05/2016	INTERVENC IÓN

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

	ESTEFANÍA PETISME PELAYO		IÓN
2016/1300	CADUCIDAD PROTECCIÓN LEGALIDAD. FRANCISCO TRUJILLO IGLESIAS	17/05/2016	DISCIPLINA
2016/1301	APROBACIÓN BASES OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA	17/05/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1302	APROBACIÓN DE GASTOS	18/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1303	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2016. ANTICIPO CAJA FIJA NÚMERO 4	18/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1304	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2016. ANTICIPO CAJA FIJA NÚMERO 2	18/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1305	PREMIOS CARTEL Y PROGRAMAS SEMANA SANTA	18/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1306	CONVOCATORIA COMISIÓN SEGUIMIENTO	18/05/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1307	VARIOS TRIBUTOS 2016/126	18/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1308	VARIOS TRIBUTOS 2016/125	18/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1309	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 24/05/2016	18/05/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1310	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 492	18/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1311	EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO HISTÓRICO. JOSÉ MUÑOZ MAURELOS	18/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1312	RECTIFICACIÓN BASES BOLSA EMPLEO OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERIA, ETC.	18/05/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1313	RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN LICENCIA DE OBRAS 376/2013	18/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1314	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 476	18/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1315	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 473	18/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1316	ALEGACIONES PRESENTADAS PLUSVALÍA. NICOLÁS CERVERA DOMÍNGUEZ	18/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1317	RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN LICENCIA DE OBRAS 2015/217	19/05/2016	OFICINA TÉCNICA
2016/1318	MODIFICACIÓN PRESUPUESTACIÓN 6/2016. AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	19/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1319	APROBACIÓN RELACIÓN GASTOS SERVICIO ESTACIONAMIENTO MARZO/2016	19/05/2016	INTERVENC IÓN
2016/1320	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA DAVID MORILLO MARTÍN	19/05/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1321	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO 24/05/2016	19/05/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1322	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JULIA MARIE OCARD	19/05/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1323	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA JUAN JOSÉ LEDESMA MORENO	19/05/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1324	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA DANIEL BENSUSAN DUQUE	19/05/2016	ORDEN PÚBLICO

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

2016/1325	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR GUADALUPE OVALLE CAMACHO	19/05/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1326	DELEGACIÓN EN LUCÍA TRUJILLO LLAMAS MATRIMONIO CIVIL 21/05/2016	19/05/2016	ALCALDÍA
2016/1327	AYUDAS SOCIALES NATALIA MUÑOZ MUÑOZ Y DOS MÁS	19/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1328	DELEGACIÓN EN ANTONIO CÁDIZ APARICIO MATRIMONIO CIVIL 21/05/2016	20/05/2016	ALCALDÍA
2016/1329	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI JUAN PEREA ROMERO Y OTROS	23/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1330	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI FRANCISCA ROMERO BENITEZ	23/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1331	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI FRANCISCO GONZÁLEZ CRUZADO Y OTRO	23/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1332	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE ABRIL DE 2016	23/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1333	CESE COMISIÓN DE SERVICIOS FERNANDO ALBERTO SALAS MARÍN	23/05/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1334	PAGO A JUSTIFICAR FRANCISCA HIDALGO QUINTERO	23/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1335	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 477	23/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1336	AUTORIZACIÓN OVP EN CALLA SAN FRANCISCO. ANTONIO REYES DÍAZ	23/05/2016	PATRIMONIO
2016/1337	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHU RAFAELA CÁRDENAS CABEZAS	23/05/2016	PATRIMONIO
2016/1338	AYUDAS SOCIALES MARÍA SALVADORA GUIRADO VALENZUELA Y OTROS	23/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1339	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO CÁNONES CONTROL DE VERTIDOS	23/05/2016	INTERVENCIÓN
2017/1340	CONCECIÓN TRANSPORTE DE VIAJEROS ASALARIADO. ARAFA ALOUL AFAILAL	23/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1341	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR MARÍA LUZ FRANCO SANTANA	23/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1342	CARGOS RECIBOS EN CUENTAS BANCARIAS	23/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1343	GASTOS INTERESES 6º PLAZO FRACC. DEUDAS AGENCIA TRIBUTARIA	24/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1344	APROBACIÓN DE GASTOS MÁRMOLES ORSA Y OTROS	24/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1345	APROBACIÓN DE FACTUAS VARIOS EXPEDIENTES	24/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1346	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS	24/05/2016	TESORERÍA
2016/1347	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA NATALIA SERRANO	24/05/2016	DISCIPLINA
2016/1348	EXENCIÓN DEL IVTM POR MINUSVALÍA. CRISTÓBAL JIMÉNEZ SILVA	24/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1349	ARCHIVO EXPEDIENTE ANIMAL PELIGROSO. JUAN LUIS ARAUJO HERRERA	24/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1350	ANULACIÓN DE RECIBOS IVTM ILDEFONSO SENA RODRÍGUEZ	24/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1351	PAGO A JUSTIFICAR BARTOLOMÉ OLIVA CANTERO	24/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1352	AUTORIZACIÓN A JOSÉ LUIS MORENO BAENA CAMBIO TITULARIDAD TÁXI	24/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1353	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 30/05/2016	25/05/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1354	APROBACIÓN DE GASTOS JESÚS ORTIS GUERRERO Y	25/05/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

	OTROS		
2016/1355	APROBACIÓN DE GASTOS SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN Y OTROS	25/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1356	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIÓN Y OTROS NÓMICA MES DE MAYO 2016	25/05/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1357	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE APERTURA Y OBRA WIWAGEST, S.L.	25/05/2016	OFICINA TÉCNICA
2016/1358	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE APERTURA Y OTRA MARCO PALATINI	25/05/2016	OFICINA TÉCNICA
2016/1359	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE OBRAS ZAHARA DEL MAR, S.L.	25/05/2016	OFICINA TÉCNICA
2016/1360	PAGO DE FACTURAS Y GASTOS. ENDESA ENERGÍA SAU Y OTROS	25/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1361	INICIO EXPED. RESPONSAB. PATRIMONIAL. MARÍA LUZ TORRALVO BLANCO	25/05/2016	RESPNS. PATRIMONIAL
2016/1362	BAJA DE PLACA VADO PERMANENTE. GIUSEPPE PERROTTI	25/05/2016	PATRIMONIO
2016/1363	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA RAMÓN MOYA GARCÍA	25/05/2016	MONTES Y MEDIO A.
2016/1364	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 252	25/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1365	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA ISIDRO MONTROYA CRESPO	25/05/2016	MONTES Y MEDIO A.
2016/1366	BAJA PLACA VADO PERMANENTE GIUSEPPE PERROTTI	25/05/2016	PATRIMONIO
2016/1367	CAMBIO TITULARIDAD PLACA DE VADO PEDRO JESÚS NÚÑEZ PERIÑÁN	25/05/2016	PATRIMONIO
2016/1368	DESISTIMIENTO CONCESIÓN APROV. LEÑAS. ANTONIO M. FERNÁNDEZ LÓPEZ	25/05/2016	MONTES Y MEDIO A.
2016/1369	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE JUAN ANTONIO GARRIDO PÉREZ	25/05/2016	PATRIMONIO
2016/1370	CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO APÍCOLA ISIDRO MONTROYA CRESPO	25/05/2016	MONTES Y MEDIO A.
2016/1371	TASA POR TRAMITACIÓN EXP. USO EN ZONA SERVIDUMBRE PROT. DPMP	25/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1372	APROBACIÓN DE GASTOS FERRETERÍA LA NUEVA Y OTROS	26/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1373	AYUDAS SOCIALES JESSICA CASTRO FIGUEROA	27/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1374	NÓMINAS MES DE MAYO 2016	27/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1375	INICIO EXPED. RESPONSAB. PATRIMONIAL. JOSEFA RODRÍGUEZ MORENO	29/05/2016	RESPNS. PATRIMONIAL
2016/1376	INICIO EXPED. RESPONSAB. PATRIMONIAL. PILAR BENÍTEZ LEÓN	29/05/2016	RESPNS. PATRIMONIAL
2016/1377	INICIO EXPED. RESPONSAB. PATRIMONIAL. JOSEFA ROCA NAVARRO	29/05/2016	RESPNS. PATRIMONIAL
2016/1378	INICIO EXPED. RESPONSAB. PATRIMONIAL. MARÍA RAGEL GONZÁLEZ	29/05/2016	RESPNS. PATRIMONIAL
2016/1379	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO 30/05/2016	29/05/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1380	INICIO EXPED. RESPONSAB. PATRIMONIAL. CDAD. PROPIET. LA TORTUGA	29/05/2016	RESPNS. PATRIMONIAL
2016/1381	INICIO EXPED. RESPONSAB. PATRIMONIAL. BEATRIZ MUÑOZ BURGOS	29/05/2016	RESPNS. PATRIMONIAL

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

2016/1382	APROBACIÓN RELACIÓN SELECCIÓN AGENTE DESARROLLO TURÍSTICO	29/05/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1383	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. JOLUMAR INTERNACIONAL ESPAÑA, S.L.	29/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1384	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. JOLUMAR INTERNACIONAL ESPAÑA, S.L.	29/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1385	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. JOLUMAR INTERNACIONAL ESPAÑA, S.L.	29/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1386	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. JOLUMAR INTERNACIONAL ESPAÑA, S.L.	29/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1387	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. JOLUMAR INTERNACIONAL ESPAÑA, S.L.	29/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1388	PAGO A JUSTIFICAR JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VERA	29/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1389	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI JOLUMAR INTERNACIONAL ESPAÑA, S.L.	29/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1390	PAGO A JUSTIFICAR ÁNGELES RONDÓN ROSANO	29/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1391	DELEGACIÓN EN FRANCISCO J. TERÁN REYES MATRIMONIO CIVIL 28/05/2016	29/05/2016	ALCALDÍA
2016/1392	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI JOLUMAR INTERNACIONAL ESPAÑA, S.L.	29/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1393	PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PUIG	29/05/2016	DISCIPLINA
2016/1394	EXENCIÓN DEL IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA. MANUEL FRANCO MANSO	29/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1395	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. JOLUMAR INTERNACIONAL ESPAÑA, S.L.	29/05/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1396	INSCRIPCIÓN REGISTRO MUNICIPAL ASOCIAC. CLUB FÚTBOL SALA TARIFA	29/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1397	INSCRIPCIÓN REGISTRO MUNICIPAL ASOCIAC. CD. UNIÓN CICLISTA TARIFA	29/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1398	INSCRIPCIÓN REGISTRO MUNICIPAL ASOCIAC. CLUB DEP. TARIFA TENIS 2005	29/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1399	PAGO A JUSTIFICAR FRANCISCO JAVIER TERÁN REYES	29/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1400	APROBACIÓN RELACIÓN ASPIRANTES DOS TÉCNICOS DE TURISMO	29/05/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1401	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA. MANUEL SERRANO GALLARDO	29/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1402	AYUDAS SOCIALES MELISA PIÑATEL GÓMEZ Y OTROS	30/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1403	CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR EN POLIDEPORTIVO	30/05/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1404	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN JUAN JOSÉ HIDALGO MUÑOZ	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1405	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OBRANDA, S.L.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1406	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN BECKMANN TILO	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1407	APROBACIÓN 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA FIJA NÚMERO 12	30/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1408	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN HOGARSUR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1409	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN HOGARSUR OBRAS Y	30/05/2016	GESTIÓN

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

	CONSTRUCCIONES, S.A.U.		TRIBUTARIA
2016/1410	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MARÍA AUXILIADORA QUINTANA FERNÁNDEZ	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1411	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN KUKUXUMUSU, S.L.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1412	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA FIJA NÚMERO 16	30/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1413	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SERGIO SÁNCHEZ PÉREZ	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1414	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OBRANDA, S.L.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1415	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PUNTA LEONA, S.L.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1416	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MARÍA PILAR DOMÍNGUEZ ACOSTA	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1417	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA FIJA NÚMERO 2	30/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1418	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OBRANDA, S.L.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1419	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1420	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1421	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DAVID ELISO RUBIO	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1422	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN JESÚS MARÍA ARIZABALETA PADILLA	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1423	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DIEGO BARRANCO JARILLO	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1424	APROBACIÓN DE GASTOS JESÚS ORTIZ GUERRERO Y OTROS	30/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1425	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DR BOLTE, S.L.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1426	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SERGIO SÁNCHEZ PÉREZ	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1427	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DOLORES PÉREZ BENÍTEZ	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1428	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ ACOSTA	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1429	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OBRANDA, S.L.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1430	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OBRANDA, S.L.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1431	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ÁLVARO PEREA PEREA	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1432	DEVOLUCIÓN DE FIANZA LUZ MILAGROS GÓMEZ GUTIERREZ	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1433	DEVOLUCIÓN DE FIANZA FERNANDO CASTILLO RODRÍGUEZ	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1434	FRACCIONAMIENTO DEUDA PEDRO NÚÑEZ JARA	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1435	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ENDESA DISTRIBUCIÓN	30/05/2016	TESORERÍA

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

	ELÉCTRICA, S.L.U.		
2016/1436	DEVOLUCIÓN DE FIANZA GERMÁN FERNÁNDEZ ARAUJO	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1437	FRACCIONAMIENTO DEUDA DAVID MUÑOZ RAGEL	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1438	ANULACIÓN DE RECIBOS JUAN MANUEL FRANCO MANSO Y OTROS	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1439	DEVOLUCIÓN DE FIANZA JUAN PEDRO ROJAS SILVA	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1440	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VICO BLACK 98, S.L.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1441	PAGO A JUSTIFICAR FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ	30/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1442	APLAZAMIENTO DE DEUDA ASOCIACIÓN CULTURAL BAELOKUN	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1443	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IBERDROLA CLIENTES, SAU	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1444	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VIESGO ENERGÍA, S.L.	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1445	DEVOLUCIÓN DE FIANZA SEBASTIÁN ANGEL MORENO LÓPEZ	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1446	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA JOSÉ GUERRA SILVA	30/05/2016	MONTES Y MEDIO A.
2016/1447	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA JOSÉ GUERRA SILVA	30/05/2016	MONTES Y MEDIO A.
2016/1448	FRACCIONAMIENTO DEUDA VICTOR NOMAN FERNÁNDEZ	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1449	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IBERDROLA CLIENTES, SAU	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1450	DEVOLUCIÓN DE FIANZA RAFAEL BOJA GARCÍA	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1451	FRACCIONAMIENTO DEUDA FRANCISCO MANUEL MUÑOZ RAGEL	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1452	FRACCIONAMIENTO DEUDA FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ	30/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1453	DEVOLUCIÓN DE FIANZA SEBASTIÁN PELAYO BECERRA	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1454	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO CHARLES COOPER Y OTRO	30/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1455	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ANTONIA SÁNCHEZ CANAS	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1456	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CARLOS DONCEL MORIANO FLORES	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1457	DEVOLLUCIÓN DE FIANZA MERCEDES SERRANO PAZ	30/05/2016	TESORERÍA
2016/1458	FRACCIONAMIENTO DEUDA RAFAEL MUÑOZ CASTRO	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1459	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN BEJELLOUN YOUSSEF	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1460	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PANORAMA DE GESTIÓN E INVERSIÓN, S.A.	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1461	ANTICIPO REINTEGRABLE JAIME BENITEZ CAMPOS	31/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1462	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO MARC MARIE EL CHARDUS Y OTROS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1463	AYUDAS SOCIALES ESTHER CASTRO SALVADOR Y OTRO	31/05/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

2016/1464	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR "EL TOMATITO"	31/05/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1465	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR "SOUL CAFÉ"	31/05/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1466	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO ESTEBAN CABEZA BLOND	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1467	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA FIJA NÚMERO 9	31/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1468	APROBACIÓN DE GASTOS	31/05/2016	INTERVENCIÓN
2017/1469	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO HEINZ ROLAND LIEBSCHER Y OTROS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1470	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ ARAGÓN	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1471	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO JOSÉ ANTONIO CARMONA GRIS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1472	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PEPI FRANCO E HIJOS, S.L.	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1473	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO ANTONY GERRISH Y OTROS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1474	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO FRAK KUNZE Y OTROS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1475	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO DRISTINA MOLLAND EDVARDBSEN Y OTROS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1476	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE SANTIAGO LÓPEZ OROZCO	31/05/2016	PATRIMONIO
2016/1477	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO FEDERICO PIGGIO Y OTROS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1478	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MANUEL TORRES MUÑOZ	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1479	REVOCAR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA AGUSTÍN RODRÍGUEZ SOSA	31/05/2016	PATRIMONIO
2016/1480	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SADEAN IOAN	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1481	PAGO A JUSTIFICAR DANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	31/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1482	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MEZARA INVERSIONES, S.L.U.	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1483	CONCESIÓN SUSTITUCIÓN PLACA POR DETERIORO FEDERICO GALLO DE HARO	31/05/2016	PATRIMONIO
2016/1484	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ANDRÉS MORALES ARAUJO	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1485	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MEZARA INVERSIONES, S.L.U.	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1486	PAGO A JUSTIFICAR LUCÍA TRUJILLO LLAMAS	31/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1487	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO ROCÍO RIQUE GARCÍA	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1488	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MEZARA INVERSIONES, S.L.U.	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1489	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MEZARA INVERSIONES, S.L.U.	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1490	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MEZARA INVERSIONES, S.L.U.	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1491	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR "LA RUINA"	31/05/2016	ORDEN

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 | Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

			PÚBLICO
2016/1492	INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES. COORDINADORA ALTERNATIVAS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1493	INFORME FAVORABLE RODAJE. GOSSIP EVENTS PRODUCTIONS	31/05/2016	PATRIMONIO
2016/1494	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO RENE CARLO CONZETH Y TROS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1495	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PHILIPPE VIGNERON	31/05/2016	PATRIMONIO
2016/1496	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO EVA ANN CHARLOTTE ANDERSSON	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1497	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO DEUTSCH ROMAIN Y 8 MÁS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1498	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES	31/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/1499	DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO MICHAEL ROBERT GROBL Y 8 MÁS	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1500	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO PAWEL ANDREZH GANCARZEWICZ	31/05/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1501	INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIÓN. ASOCIACIÓN CULTURAL VOLATIL	31/05/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1502	INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIÓN CLUB DEPORT. TENIS-PADEL TARIFA	31/05/2016	ESTADÍSTICAS

2016/1503	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MANUELA ULLOA GARCÍA	01/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1504	RECTIFICACIÓN DECRETO JOSEFA RODRÍGUEZ MORENO	01/06/2016	RESPONS. PATRIM.
2016/1505	COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS MARZO Y ABRIL 2016	01/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1506	LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA NURIA RÍOS ESPAÑA	01/06/2016	PATRIMONIO
2016/1507	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN FRANCIS CHRIS SOMVILLE ERIC	01/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1508	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN FRANCIS CHRIS SOMVILLE ERIC	01/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1509	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN FRANCIS CHRIS SOMVILLE ERIC	01/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1510	LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA LARIA PIÑERO RAMOS	01/06/2016	PATRIMONIO
2016/1511	CONCESIÓN LICENCIA ANIMAL PELIGROSO MARÍA ANGELES CASTRO FIGUEROA	01/06/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1512	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA JOSEFA LOZANO QUINTERO	01/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1513	ANULACIÓN DE RECIBOS ANDRÉS MORALES ARAUJO Y OTRO	01/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1514	AYUDAS SOCIALES JUAN IGNACIO SANTOS HOYOS Y OTROS	01/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1515	PAGO A JUSTIFICAR JOSÉ MARÍA NÚÑEZ POSTIGO	01/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1516	CONCESIÓN LICENCIA ANIMAL PELIGROSO CRISTIAN MESA MORENO	01/06/2016	ESTADÍSTICAS

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

2016/1517	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN FRANCIS CHRIS SOMVILLE ERIC	01/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1518	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA ANTONIO SERRANO SILVA	01/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1519	CONCESIÓN LICENCIA ANIMAL PELIGROSO NURIA MESA HIDALGO	01/06/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1520	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA INGRID MARÍA KREISMEIMER	01/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1521	CONCESIÓN LICENCIA ANIMAL PELIGROSO MANUEL PERALTA LOZANO	01/06/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1522	CONCESIÓN LICENCIA ANIMAL PELIGROSO JOSÉ RUIZ LARA	01/06/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1523	CONCESIÓN LICENCIA ANIMAL PELIGROSO FRANCISCO D. ROMERO ROMERA	01/06/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1524	REINTEGRO PAGO INDEBIDO ANA CÁDIZ ORTIZ	01/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1525	RECTIFICACIÓN NÓMINA PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS MAYO 2016	01/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1526	PAGO KILOMETRAJE PERSONAL PROGRAMA + 30	01/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1527	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN PLAN EXPLOTACIÓN PLAYAS	02/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1528	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ASOCIACIÓN GANADEROS MONTE AHUMADA	02/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1529	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ASOCIACIÓN GANADEROS CAHERUELAS	02/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1530	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ASOCIACIÓN GANADEROS PUERTOLLANO	02/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1531	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ASOCIACIÓN GANADEROS LA PEÑA	02/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1532	APROBACIÓN GASTOS FERRETERÍA LA CALZADA Y OTROS	02/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1533	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ASOCIACIÓN GANADEROS SIERRAPLATA	02/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1534	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ASOCIACIÓN GANADEROS BETIS	02/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1535	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ASOCIACIÓN GANADEROS FACINAS/SALADAVIEJA	02/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1536	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO 06/06/2016	02/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1537	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ASOCIACIÓN GANADEROS ZORRILLOS	02/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1538	APROBACIÓN 5ª CUENTA 2016 ANTICIPO CAJA FIJA Nº 2 (ALMACÉN)	02/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1539	ORDEN TRASLADO VEHÍCULOS DEPÓSITO MUNICIPAL A CENTRO CAT	02/06/2016	POLICÍA LOCAL
2016/1540	CONVOCATORIA BOLSA EMPLEO VIGÍA SALVAMENTO PLAYAS 2016	02/06/2016	FOMENTO
2016/1541	AYUDAS SOCIALES LUCIANA VODOPIVEC Y DOS MÁS	02/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1542	APROBACIÓN GASTOS INNOVIA COPTALIA Y OTROS	04/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1543	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ASOCIACIÓN GANADEROS BUJEO	04/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1544	ADMITIR A TRÁMITE PARKING VERANO "LA CASA	04/06/2016	OFICINA

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

	DEL COMANDANTE"		TÉCNICA
2016/1545	ADMITIR A TRÁMITE PARKING VERANO EN C/. BENITO PÉREZ GALDÓS	04/06/2016	OFICINA TÉCNICA
2016/1546	ADMITIR A TRÁMITE LICENCIA APERTURA EN POLÍGONO DE LA VEGA	04/06/2016	OFICINA TÉCNICA
2016/1547	CONVOCATORIA ABSENTISMO ESCOLAR 15/06/2016	04/06/2016	SERVICIOS SOCIALES
2016/1548	RECTIFICACIÓN DECRETO SUSTITUCIÓN PLACA NÚM. 395	04/06/2016	PATRIMONIO
2016/1549	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM ANTONIO M. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	04/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1550	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM ANTONIO TRUJILLO IGLESIAS	04/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1551	INFORME FAVORABLE SESIÓN FOTOGRÁFICA EN LOS LANCES, ETC.	04/06/2016	PATRIMONIO
2016/1552	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM ROSENDO PORRAS MEDRANO	04/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1553	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM PEDRO JESÚS COSTA SENA	04/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1554	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES	04/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1555	ANULACIÓN DE RECIBOS ERIC FRANCIS CHRISTIAN SOMVILLE Y OTROS	04/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1556	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM MANUEL MEDINA NÚÑEZ	04/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1557	CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR SERGIO PERALTA MORENO	04/06/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1558	RETENCIONES EN NÓMINA MES DE MAYO 2016	04/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1559	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM TARIAUTO, S.L.	04/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1560	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM DRAUNI TARIFA, S.L.	04/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1561	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO MATRIMONIO CIVIL JUAN M. GONZÁLEZ PÉREZ	04/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1562	AYUDAS SOCIALES RAFAEL ROBLES GONZÁLEZ Y VIRGINIA TINEO FERNÁNDEZ	04/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1563	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL FRANCISCO A. RUIZ ROMERO	06/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1564	PAGO A JUSTIFICAR BARTOLOMÉ OLIVA CANTERO	06/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1565	APROBACIÓN GASTOS VIAJES HORIZONTE SUR, S.L. Y OTROS	07/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1566	ADMISIÓN A TRÁMITE ESTACIÓN DE SERVICIO EN C/. ALGECIRAS NÚM. 56	07/06/2016	OFICINA TÉCNICA
2016/1567	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM DOLORES ARAUJO CAMILLERI	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1568	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS ANTONIO JESÚS SERRANO PAZ	07/06/2016	POLICÍA LOCAL
2016/1569	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA FRANK THOMAS WEBER	07/06/2016	DISCIPLINA URBANÍS.
2016/1570	DELEGACIÓN DE FUNCIONES SR. ALCALDE EN EZEQUIEL ANDREU CAZALLA	07/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1571	APROBACIÓN GASTOS PABLO S. REYES MUÑOZ Y	07/06/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





	OTROS		
2016/1572	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO RAFAEL GARRIDO OJEDA	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1573	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA GUILLERMO FRANCO PELAYO	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1574	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM FRANCISCO RODRÍGUEZ DELGADO	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1575	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM THOMAS WALTER HANS FEIERABEND	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1576	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA GUILLERMO FRANCO PELAYO	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1577	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA GUILLERMO FRANCO PELAYO	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1578	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI JUAN C. DOMÍNGUEZ LUMBRERAS Y OTROS	07/06/2016	GESTIÓN CATASTRAL
2016/1579	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA GUILLERMO FRANCO PELAYO	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1580	RELACIÓN ADMITIDOS BOLSA DE EMPLEO EN VARIAS CATEGORÍAS	07/06/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1581	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM JOSE MARÍA GÓMEZ GÓMEZ	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1582	BAJA EN GARAJES 2016/48 MANUEL LIAÑO RIVERA	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1583	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN DOS PINTORES	07/06/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1584	VARIOS TRIBUTOS 2016/150	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1585	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS FELION HISPANIA, S.L.	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1586	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN JEFE POLICÍA LOCAL LIBRE DESIGNACIÓN	07/06/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1587	VARIOS TRIBUTOS 2016/110	07/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1588	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS CENTRALIZADOS 13/06/2016	08/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1589	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA PROMOCIÓN E IMAGEL 13/06/2016	08/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1590	CONVOCATORIA COMISIÓN PRESIDENCIA, ETC. 13/06/2016	08/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1591	AYUDAS SOCIALES SALVADOR SÁNCHEZ CÁRDENAS Y DOS MÁS	08/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1592	PAGO MODELO 990 OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO TERRESTRE 1ª SEMESTRE	08/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1593	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES 503	08/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1594	INCIO EXPEDIENTE DISCIPLINA JOSE MARÍA GONZÁLEZ-GAGGERO BRIALES	08/06/2016	DISCIPLINA URBANÍS.
2016/1595	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA "PENSANDO EN TI"	08/06/2016	DISCIPLINA URBANÍS.
2016/1596	DILIGENCIA DE EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS VARIOS	08/06/2016	TESORERÍA

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





2016/1597	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA ELOY MARTINEZ JIMÉNEZ	08/06/2016	DISCIPLINA URBANÍS.
2016/1598	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE 502	08/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1599	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA LUZ LETICIA QUIJANO GUTIERREZ	08/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1600	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM LAURA CÁRDENAS ORTIZ	08/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1601	ANULACIÓN RECIBOS VADO MERCEDES SANTAMARÍA GARCÍA	08/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1602	EXPEDIENTE SANCIONADOR JAVIER MUNDUATE TELLERÍA	09/06/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1603	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE 2015/1231	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1604	APROBACIÓN VARIOS GASTOS	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1605	APROBACIÓN VARIOS GASTOS	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1606	GASTOS RETENCIONES IRPF MAYO 2016	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1607	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2016 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1608	PAGOS A JUSTIFICAR FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1609	GASTO POR LIQUIDACIÓN AMORTIZACIONES E INTERESES DE PRÉSTAMOS	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1610	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2016 AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1611	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR KING DONER KEBAB-ESPAKI 2012, S.L.	09/06/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1612	APROBACIÓN GASTOS FERRETERÍA LA NUEVA Y OTROS	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1613	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO 13/06/2016	09/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1614	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR RAUL MONTEERRUBIO NAVARRO	09/06/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1615	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR MIGUEL ANGEL DÍAZ ROMERO	09/06/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1616	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR MARTÍN GONZÁLEZ ANDREU	09/06/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1617	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR ALFONSO LÓPEZ HIDALGO	09/06/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1618	RELACIÓN ADMITIDOS BOLSA DE EMPLEO EN VARIAS CATEGORÍAS	09/06/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1619	CAMBIO TITULARIDAD NICO ISABEL ROMÁN TRIVIÑO	09/06/2016	PATRIMONIO
2016/1620	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL LUCÍA TRUJILLO LLAMAS	09/06/2016	ALCALDÍA
2016/1621	RECONOCIMIENTO SENTENCIA PROCEDIMIENTO JOSEFA SÁNCHEZ LUQUE	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1622	ABONO SUBVENCIONES MUESTRAS CARNAVAL 2016	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1623	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 154	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1624	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS "ATLANTERRA GOLF"	09/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1625	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS RECIBOS IBI	09/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1626	AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL MARÍA JOSE LARA SANTOS	09/06/2016	RECURSOS HUMANOS

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





2016/1627	ANULACIÓN DE RECIBOS VARIOS TRIBUTOS 2016/151	09/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1628	RELACIÓN DE APROBACIÓN DE TRIENIOS	09/06/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1629	CAMBIO TITULARIDAD NICHU FRANCISCA PICHARDO MANSO	09/06/2016	PATRIMONIO
2016/1630	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE 215	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1631	AYUDAS SOCIALES MARÍA JOSÉ HUERTAS MUÑOZ Y OTROS	09/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1632	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM JOSÉ ALFONSO CANAS ROMÁN	10/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1633	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM JOSÉ MIGUEL COTE HERRERA	10/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1634	AYUDAS SOCIALES SOLEDAD SEGARRA GONZÁLEZ Y OTRO	10/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1635	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO ANTONIO GIL SILVA	10/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1636	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM THAIS V. MORILLO LESME	10/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1637	EXENCIÓN DEL IVTM POR MINUSVALÍA JOSÉ DÍAZ MAÑEZ	10/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1638	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL 21/2016	10/06/2016	RECURSOS HUMANOS
2016/1639	APROBACIÓN GASTOS FERRETERÍA LA NUEVA , S.L. Y OTROS	10/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1640	APROBACIÓN RELACIÓN SERVICIO ESTACIONAMIENTO ABRIL 2016	10/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1641	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR JUSTYNA TERESA DENBOWSKA	10/06/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1642	PAGO DE FACTURAS Y GASTOS EXPEDIENTE 11/2016	10/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1643	RESOLUCIÓN FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR JOSÉ GERAR CLEMENTE	10/06/2016	ORDEN PÚBLICO
2016/1644	APROBACIÓN GASTOS FERRETERÍA LA NUEVA	13/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1645	EJECUCIÓN DE SENTENCIA 47/2016 EULALIA GARZO PÉREZ	13/06/2016	DISCIPLINA URBANÍS.
2016/1646	AYUDAS SOCIALES FRANCISCO MASSOKO MUAÑACHE Y OTROS	13/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1647	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 17/06/2016	14/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1648	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 1 (ORDENANZAS)	14/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1649	MODIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES MAYO 2016	14/06/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1650	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FINA NÚM. 4 (INFORMÁTICOS)	14/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1651	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ANTONIO VILLALÓN GÓMEZ	14/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1652	APROBACIÓN GASTOS FERRETERÍA LA NUEVA, S.L. Y OTROS	14/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1653	APROBACIÓN 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 2 (ALMACÉN)	14/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1654	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 506	14/06/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

2016/1655	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 504	14/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1656	PAGO A JUSTIFICAR JOSÉ MIGUEL ARAUJO IGLESIAS	14/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1657	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 217	14/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1658	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 507	14/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1659	RECLAMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO LICITADOR ANTONIO GUERRERO AZNAR	14/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1660	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN CONCEPCIÓN MARTÍN MARTÍN	14/06/2016	ESTADÍSTICAS
2016/1661	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 505	14/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1662	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 501	14/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1663	DILIGENCIA SRA. SECRETARIA ANULANDO DECRETO	15/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
2016/1664	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM SEBASTIÁN DELGADO REINA	15/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1665	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM ANTONIO RODRÍGUEZ GURREA	15/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1666	ADMISIÓN A TRÁMITE DECLARACIÓN RESPONSABLE "LA FRESKA"	15/06/2016	OFICINA TÉCNICA
2016/1667	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM JUAN CARLOS FORNELL DÍAZ	15/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1668	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM GLORIA BLANCO GUZMÁN	15/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1669	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO JOSÉ TRUJILLO BENITEZ	15/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1670	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 479	15/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1671	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 140	15/06/2016	INTERVENCIÓN
2016/1672	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM ANA MARÍA SALVATIERRA GARCÍA	15/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1673	AUTORIZAR EN PRECARIO LA CONCESIÓN DE VARIOS CHIRINGUITOS	15/06/2016	PATRIMONIO
2016/1674	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM JORGE VÁZQUEZ FRANCO	15/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
2016/1675	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM ANGEL LUIS FRANCO SANTANA	15/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA

1676/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CARLOS CEINOS GUIASOLA	16/06/2016	RDEN PÚBLICO
1677/2016	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO 20/06/2016	16/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1678/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA JOSÉ NÚÑEZ MEDINA	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1679/2016	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS AUXILIADORA CEBALLOS CEBALLOS	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1680/2016	EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN CONTRATO "COMBUSTIBLE FLOTA VEHÍCULOS"	16/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1681/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA JESÚS SILVA JIMÉNEZ	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1682/2016	ANULACIÓN DE RECIBOS VARIOS TRIBUTOS 2016/153	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1683/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA CLAUDIA REGINA DE	16/06/2016	GESTIÓN

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

	SOUSA OLIVEIRA		TRIBUTARIA
1684/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA BERNARDO DÍAZ QUINTANA	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1685/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA GENNARO PETRETTI	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1686/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA SAMUEN M. DE LOS REYES FERNÁNDEZ	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1687/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR AMARA SAMANTHA MORTLOCK VIDAL	16/06/2016	ORDEN PÚBLICO
1688/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA FRANCISCO GIL HIDALGO	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1689/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR ILDEFONSO HERRERA RODRIGUEZ	16/06/2016	ORDEN PÚBLICO
1690/2016	BAJA DE OFICIO DE JOSÉ JARAMILLO MEGIAS	16/06/2016	ESTADÍSTICAS
1691/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA MARÍA LUZ LOZANO SERRANO	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1692/2016	APROBACIÓN BASES PUESTOS VIGILANCIA Y SALVAMENTO DE PLAYAS	16/06/2016	FOMENTO
1693/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA DAVID RUIZ BRAVO GOYTRE	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1694/2016	NOMBRAMIENTO ASESOR MUNICIPAL JAVIER OCHOA RECLAMAC. PATRIM.	16/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1695/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA LUIS MIGUEL VALENCIA MARTINEZ	16/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1696/2016	RECTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN CHIRINGUITOS	17/06/2016	PATRIMONIO
1697/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 480	17/06/2016	INTERVENCIÓN
1698/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 584	17/06/2016	INTERVENCIÓN
1699/2016	APROBACIÓN ESCUELAS KITESURF/WINDSURF TEMPORADA 2016	17/06/2016	OFICINA TÉCNICA
1700/2016	TASA OCUPACIÓN TERRAZAS LUZ MARÍA IGLESIAS GUTIERREZ	17/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1701/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 582	17/06/2016	INTERVENCIÓN
1702/2016	APROBACIÓN DE GASTOS HORMIGONES TARIFA Y OTROS	17/06/2016	INTERVENCIÓN
1703/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ANDREA ORTEGA LÓPEZ	17/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1704/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CESAR SILVA ALBA	17/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1705/2016	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRAT. SERVICIOS SALV. Y SOCORRISMO	17/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1706/2016	CADUCIDAD PROCEDIMIENTO LEGALIDAD JOSÉ ARIZA RUIZ	17/06/2016	SANCIONES Y DISCIPLIN.
1707/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 19	17/06/2016	INTERVENCIÓN
1708/2016	INICIO EXPEDIENTE DE APERTURA "HAMMAN TARIFA"	17/06/2016	OFICINA TÉCNICA
1709/2016	APLAZAMIENTO DE DEUDA DANIEL ENRIQUE LASAGABASTER TURDO	20/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

1710/2016	APLAZAMIENTO DE DEUDA DAVID RUIZ BRAVO GOYTRE	20/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1711/2016	PAGO A JUSTIFICAR FRANCISCA HIDALGO QUINTERO	20/06/2016	INTERVENCIÓN
1712/2016	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA ZAHARA ALQUILERES, S.L.	20/06/2016	DISCIPLINA URBANÍSTICA
1713/2016	AYUDAS SOCIALES FRANCISCO JOSÉ ORTOLA LOZANO Y OTROS	20/06/2016	INTERVENCIÓN
1714/2016	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA PAUL HENDRIK OUWEHAND	20/06/2016	DISCIPLINA URBANÍSTICA
1715/2016	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA OSCAR CARRACEDO	20/06/2016	DISCIPLINA URBANÍSTICA
1716/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 214	20/06/2016	INTERVENCIÓN
1717/2016	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINA JUNTA DE SEGURIDAD 01/07/2016	20/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1718/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 581	20/06/2016	INTERVENCIÓN
1719/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 212	20/06/2016	INTERVENCIÓN
1720/2016	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/06/2016	RECURSOS HUMANOS
1721/2016	CONTRATACIÓN LABORAL VIGILANCIA Y SALVAMENTO 2016	21/06/2016	RECURSOS HUMANOS
1722/2016	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE SEBASTIÁN RÍOS GUERRERO	21/06/2016	PATRIMONIO
1723/2016	AUTORIZACIÓN RODAJE EN CALLES DE TARIFA	21/06/2016	PATRIMONIO
1724/2016	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/06/2016	RECURSOS HUMANOS
1725/2016	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE MIRCO BERTARELLI	21/06/2016	PATRIMONIO
1726/2016	BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE GRABIELLE ELISABERTH MEYER	21/06/2016	PATRIMONIO
1727/2016	AUTORIZACIÓN RODAJE EN URBANIZACIÓN ATLANTERRA	21/06/2016	PATRIMONIO
1728/2016	ANTICIPOS REINTEGRABLE JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ALVAREZ	21/06/2016	INTERVENCIÓN
1729/2016	BAJA PADRÓN DE GARAJE ROGELIO JOSÉ SANTOS MÁRQUEZ	21/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1730/2016	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN CHIRINGUITO NÚMERO 3	21/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1731/2016	RECURSO PRESENTADO POR MIGUEL DOMINGUEZ PICÓN	21/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1732/2016	CORRECCIÓN ERROR CONTRATO SALVAMENTO Y SOCORRISMO 2016	21/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1733/2016	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE MAYO 2016	21/06/2016	INTERVENCIÓN
1734/2016	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22/06/2016	RECURSOS HUMANOS
1735/2016	DESISTIMIENTO APROVECHAMIENTO DE CURRUCAS MIGUEL A. SÁNCHEZ	22/06/2016	PATRIMONIO

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

1736/2016	LICENCIA DE PARCELACIÓN EXP. 14/2014. GERNOT RISCHMANN	22/06/2016	OFICINA TÉCNICA
1737/2016	LICENCIA DE PARCELACIÓN EXP. 1572014. RICHARD SCHUSSLER	22/06/2016	OFICINA TÉCNICA
1738/2016	APROBACIÓN DE GASTOS FERRETERÍA LA NUEVA Y OTROS	22/06/2016	INTERVENCIÓN
1739/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 210	22/06/2016	INTERVENCIÓN
1740/2016	AUTORIZACIÓN PROYECTO ALTA TENSIÓN DEPURADORA	22/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1741/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 218	22/06/2016	INTERVENCIÓN
1742/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 131	22/06/2016	INTERVENCIÓN
1743/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 213	22/06/2016	INTERVENCIÓN
1744/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 282	22/06/2016	INTERVENCIÓN
1745/2016	APROBACIÓN AYUDA REALIZACIÓN PRÁCTICAS MARÍA JOSE VIERA RAMOS	22/06/2016	INTERVENCIÓN
1746/2016	PAGA EXTRA JUNIO 2016	23/06/2016	INTERVENCIÓN
1747/2016	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI VAN DER WEG MARIT	23/06/2016	GESTIÓN CATASTRAL
1748/2016	DUPLICADO VADO POR EXTRAVÍO COMUNIDAD PROPIETARIOS LOS LANCES II	23/06/2016	PATRIMONIO
1749/2016	AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA TÁXIS A IRENE TEJEDOR CASTRO	23/06/2016	ESTADÍSTICAS
1750/2016	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA JOSÉ LUIS MORENO ALBA	23/06/2016	PATRIMONIO
1751/2016	CAMBIO DE TITULARIDAD PLACA DE VADO ROSARIO PATRÓN SANDOVAL	23/06/2016	PATRIMONIO
1752/2016	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON PUBLICIDAD M. AZUCENA GÓMEZ CONTRERAS	23/06/2016	PATRIMONIO
1753/2016	CONTITUCIÓN BOSA DE EMPLEO PEÓN ALBAÑIL BOLONIA	23/06/2016	RECURSOS HUMANOS
1754/2016	BASES DE SELECCIÓN OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL EN BOLONIA	23/06/2016	RECURSOS HUMANOS
1755/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN RAFAEL UTRERA ESTAPE	23/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1756/2016	ANULACIÓN DE RECIBOS ANDRÉS MORILLO BRAZA Y OTROS	23/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1757/2016	BASES DE SELECCIÓN OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL EN ZARZUELA-ALMAR.	23/06/2016	RECURSOS HUMANOS
1758/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEUTSCHE BANK, S.A.E.	23/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1759/2016	RECTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE DE OBRAS 2013/259	23/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1760/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ISABEL ORTEGA QUINTERO	23/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1761/2016	CONTRATACIÓN PEÓN ALBAÑIL EN LA ZARZUELA-	23/06/2016	RECURSOS

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

	ALMARCHAL		HUMANOS
1762/2016	ORDEN DE DEMOLICIÓN EXPEDIENTE A-1/2012 (033)	23/06/2016	DISCIPLINA URBANÍSTICA
1763/2016	ORDEN DE TRASLADO DE VEHÍCULO A CENTRO CAT AUTORIZADO	23/06/2016	POLICÍA LOCAL
1764/2016	ARCHIVO EXPEDIENTE BAJA DE OVICIO A CONCEPCIÓN MARTÍN MARTÍN	23/06/2016	ESTADÍSTICAS
1765/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ANDRÉS JOAQU PARREIRA	23/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1766/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ISABEL CÁRDENAS GARCÍA	23/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1767/2016	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO 27/06/2016	24/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1768/2016	GASTOS LIQUIDACIÓN AMORTIZACIÓN E INTERESES DE PRÉSTAMOS	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1769/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLAYA DE LA PLATA, S.L.	24/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1770/2016	GASTO POR TASA OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1771/2016	APROBACIÓN GASTOS FERRETERÍA LA CALZADA Y OTROS	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1772/2016	AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN EVENTO "FESTIVAL OF COLORS"	24/06/2016	OFICINA TÉCNICA
1773/2016	OCUPACIONES VÍA PÚBLICA IBERDROLA	24/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1774/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 321	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1775/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 220	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1776/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA JOSÉ MANUEL CHICO TRUJILLO	24/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1777/2016	APLAZAMIENTO DEUDA JULIO GINER MONTOYO	24/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1778/2016	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA JOSÉ R. TOLEDO VALLECILLO	24/06/2016	MONTES Y M.A.
1779/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 475	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1780/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 585	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1781/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 175	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1782/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 23	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1783/2016	SOLICITUD SUBVENCIÓN VARIOS PROYECTOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24/06/2016	JUVENTUD
1784/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA IL FORNO DE TARIFA, S.L.	24/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1785/2016	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON GRÚA FRANCISCO J. COLORADO DÍAZ	24/06/2016	PATRIMONIO
1786/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA LA CABAÑA DE BOLONIA, S.L.	24/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

1787/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 269	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1788/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA MARÍA AUXILIADORA QUINTANA FERNÁNDEZ	24/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1789/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 221	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1790/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 224	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1791/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 61	24/06/2016	INTERVENCIÓN
1792/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA TIDIANE NIANG CHEIKG	24/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1793/2016	ADJUDICACIÓN CONTRATO BALIZAMIENTO PLAYAS 2016-2017	27/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1794/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA FRANCISCA GIL GARCÍA	27/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1795/2016	ADJUDICACIÓN DE COMPRA HERMANOS SENA	27/06/2016	INTERVENCIÓN
1796/2016	APROBACIÓN 10ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2016. HOGAR PENSIONISTA	27/06/2016	INTERVENCIÓN
1797/2016	GASTOS INTERESES 7º PLAZO FRACCION. DEUDA AGENCIA TRIBUTARIA	27/06/2016	INTERVENCIÓN
1798/2016	LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE VIGÍAS	27/06/2016	RECURSOS HUMANOS
1799/2016	ORDEN DE TRASLADO DE VEHÍCULOS A CENTRO CAT AUTORIZADO	27/06/2016	POLICÍA LOCAL
1800/2016	PAGO MODELO 990 POR TASA DE OCUPACIÓN CHIRINGUITOS PLAYA	27/06/2016	INTERVENCIÓN
1801/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 632	27/06/2016	INTERVENCIÓN
1802/2016	ENAJENACIÓN DIRECTA PARCELA EN CALLE NORIETA DE TAHIVILLA	27/06/2016	PATRIMONIO
1803/2016	SOLICITUD SUBVENCION VARIOS PROYECTOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27/06/2016	JUVENTUD
1804/2016	AYUDAS SOCIAL A ISABEL ESCUDERO GONZÁLEZ	28/06/2016	INTERVENCIÓN
1805/2016	DELEGACIÓN FIRMA SR. ALCALDE EN NOELIA MOYA MORALES	28/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
1806/2016	LICENCIA OCUPACIÓN VIVIENDA CARLOS DÍAZ CASTRO	28/06/2016	OFICINA TÉCNICA
1807/2016	AUTORIZACIÓN LICENCIA PARQUE EÓLICO MONTE AHUMADA	28/06/2016	OFICINA TÉCNICA
1808/2016	LICENCIA OCUPACIÓN VIVIENDA FRANK DAVID F. WUEST	28/06/2016	OFICINA TÉCNICA
1809/2016	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA JOSÉ M. IGLESIAS SÁNCHEZ	28/06/2016	DISCIPLINA URBANÍSTICA
1810/2016	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA GUMERSINDO JIMÉNEZ ROJAS	28/06/2016	DISCIPLINA URBANÍSTICA
1811/2016	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA BARTOLOMÉ MUÑOZ BURGOS	28/06/2016	DISCIPLINA URBANÍSTICA
1812/2016	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA MARÍA LUZ	28/06/2016	DISCIPLINA

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

	BOLESLAW ROGOZZINSKI		URBANÍSTICA
1813/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/87 JAVIER LÓPEZ SANTOS	28/06/2016	TESORERÍA
1814/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/62 LETICIA DEL VALLE FALCÓN	28/06/2016	TESORERÍA
1815/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/17 KAREN FIELOING	28/06/2016	TESORERÍA
1816/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2015/169 ALAIN CFHRISTIAN ZAERAHIAN	28/06/2016	TESORERÍA
1817/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/61 CDAD. PROPIETARIOS COVADONGA IV	28/06/2016	TESORERÍA
1818/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/75 Mª DOLORES SÁNCHEZ CASTILLO	28/06/2016	TESORERÍA
1819/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/60 FRANCISCO RUIZ DELGADO	28/06/2016	TESORERÍA
1820/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/16 GUADALUPE OVALLE CAMACHO	28/06/2016	TESORERÍA
1821/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/74 MIGUEL ANGEL MARÍN SÁNCHEZ	28/06/2016	TESORERÍA
1822/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/55 CAJA RURAL DEL SUS S.C.C.	28/06/2016	TESORERÍA
1823/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 628	28/06/2016	INTERVENCIO N
1824/2016	PAGO A JUSTIFICAR FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ	28/06/2016	INTERVENCIO N
1825/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/59 JIANYAN ZHANG	28/06/2016	TESORERÍA
1826/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/70 TOMÁS SERRANO RÍOS	28/06/2016	TESORERÍA
1827/2016	RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES MUESTRA CARNAVAL	28/06/2016	INTERVENCIO N
1828/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/83 SIMIC MILOS	28/06/2016	TESORERÍA
1829/2016	PAGO A JUSTIFICAR FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ	28/06/2016	INTERVENCIO N
1830/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/71 ANTONIO LARA RÍOS	28/06/2016	TESORERÍA
1831/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/68 GASPAS CUESTA ESTEVEZ	28/06/2016	TESORERÍA
1832/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/54 MARÍA LUZ MUÑOZ RUIZ	28/06/2016	TESORERÍA
1833/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/72 CARLOS DARIO BRIZIO	28/06/2016	TESORERÍA
1834/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/77 RAFAEL UTRERA ESTAPE	28/06/2016	TESORERÍA
1835/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/57 ISABEL MARÍA BRAVO CARRASCAL	28/06/2016	TESORERÍA
1836/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/170 JOSÉ LUIS VIERA SANTIAGO	28/06/2016	TESORERÍA
1837/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 635	28/06/2016	INTERVENCIO N
1838/2016	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CARRILLO DÁVILA, S.L.	28/06/2016	PATRIMONIO
1839/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/1 JOSÉ LUIS VIERA	28/06/2016	TESORERÍA

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General/Actas

	SANTIAGO		
1840/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/53 ROBERTO NÚÑEZ GARCÍA	28/06/2016	TESORERÍA
1841/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	28/06/2016	INTERVENCIO N
1842/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/58 JOSEFA LUZ MUÑOZ ALONSO	28/06/2016	TESORERÍA
1843/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/50 JESÚS MIGUEL TRIGUERO MORILLA	28/06/2016	TESORERÍA
1844/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 633	28/06/2016	INTERVENCIO N
1845/2016	RELACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS Y OTRAS TEMPORADA VERANO 2016	28/06/2016	OFICINA TÉCNICA
1846/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/81 JUAN PÉREZ CHICO	28/06/2016	TESORERÍA
1847/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/14 DAVID JESÚS PELAYO TRUJILLO	28/06/2016	TESORERÍA
1848/2016	GASTOS EJECUCIÓN SENTENCIA JUDICIAL	29/06/2016	INTERVENCIO N
1849/2016	DECRETO DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS VARIOS	29/06/2016	INTERVENCIO N
1850/2016	APROBAC. 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2016 POLICÍA LOCAL	29/06/2016	INTERVENCIO N
1851/2016	GASTO EJECUCIÓN SENTENCIA JUDICIAL	29/06/2016	INTERVENCIO N
1852/2016	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS VARIOS	29/06/2016	TESORERÍA
1853/2016	AYUDAS SOCIALES ROSARIO CANAS OCAÑA Y PEDRO MESA CÁDIZ	30/06/2016	INTERVENCIO N
1854/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ANDRÉS ANTONIA MARÍA GEMA	30/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1855/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ANTONIA ROCHA ALBERTA	30/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1856/2016	APROBACIÓN GASTOS VARIOS	30/06/2016	INTERVENCIO N
1857/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ANTONIA DÍAZ NAVARRO	30/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1858/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MARÍA LUZ DÍAZ NAVARRO	30/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1859/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SALVADOR CARVALLAL AZCUTIA	30/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1860/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MANUEL SANTIAGO DÍAZ NAVARRO	30/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
1861/2016	REINTEGRO SUBVENCIÓN PARTE NO JUSTIFICADA EMPLEO JOVEN Y +30	30/06/2016	INTERVENCIO N
1862/2016	VARIOS TRIBUTOS 2016/157 JOSÉ JAVIER MUNDUATE TELLERÍA	30/06/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdcdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





**DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DEL PATRONATO DE JUVENTUD Numerados del 33 al 39)**

Junto con la Convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Presidente del Patronato de Juventud Organismo Autónomo del Ayuntamiento, de los que se da cuenta al Pleno

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
2016/33	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE ABRIL 2016	24/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/34	NÓMINAS MES DE MAYO 2016	27/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/35	APROB. 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA FIJA NÚMERO 3	31/05/2016	INTERVENCIÓN
2016/36	APROBACIÓN GASTOS JESÚS ORTIZ GUERRERO	07/06/2016	INTERVENCIÓN
37/2016	CONVOCATORIA CONSEJO RECTOR 24/06/2016	21/06/2016	SECRETARÍA GENERAL
38/2016	NÓMINA EXTRA JUNIO 2016	23/06/2016	INTERVENCIÓN
39/2016	GASTOS SEGUROS SOCIALES MAYO 2016	23/06/2016	INTERVENCIÓN

**PUNTO DECIMO-SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

**El portavoz del Grupo Popular formula los siguientes:**

1. Se ha tratado el asunto del cambio de modelo de planeamiento, ¿cuándo cree el Sr. Alcalde que se va a realizar la aprobación inicial de la revisión del PGOU?. Respuesta Sr. Alcalde: Ya se ha iniciado el proceso para llegar a este fin le ruego que no confunda al ciudadano, estamos trabajando en el avance y no puedo adelantarle la fecha pero seguro antes de que termine la legislatura. El Sr. Gil pregunta: ¿se ha propuesto como reto aprobar inicialmente la revisión del PGOU en esta legislatura?. Respuesta Sr. Alcalde: la aprobación inicial no, la definitiva.
2. Ayer tuvimos la sorpresa y vimos la preocupación de los usuarios de las playas porque falta el dispositivo de salvamento, de limpieza, las boyas no están colocadas, cuando la campaña de verano debe estar a pleno rendimiento desde el 1 de julio ¿ hay un error de calendario en el Plan de Playas y se refiere al 1 de agosto o un propósito de enmienda del gobierno y lo van a poner a pleno rendimiento en breve?. Respuesta Sr. Concejales de Playas: la respuesta se le dará por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria General, y cuyo contenido, yo, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.  
El Alcalde  
**Francisco Ruiz Giráldez**

El Secretario General  
**Cristina Barrera Merino**

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación a94cdccdd6d754f2f8dee531d1454ee9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
27/09/2016  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a94cdccd6d754f2f8dee531d1454ee9a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	